



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

«Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 6.12 del artículo 6 del Decreto 5012 de 2006 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones 16280 de 2014 y 3335 de 2015, modificada por las Resoluciones No. 17353 de 2015, 02093 de 2016, 9572 de 2016, 16356 de 2016, 23469 de 2016, 1780 de 2017, 17250 de 2017, 00038 de 2018 y 6429 de 2018, se estableció el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 -Único Reglamentario del Sector de Función Pública- señala que: *«La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título».*

Que por su parte, el artículo 11 de la Resolución 3335 de 2015 dispone que el Ministro de Educación Nacional mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que el párrafo 2 del artículo 2.2.4.8. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 815 de 2018 establece que: *«Las entidades y organismos del orden nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia del mencionado decreto, deberán adecuar sus manuales específicos de funciones y de competencias a lo dispuesto en el mencionado».*

Que mediante estudio técnico elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, remitido a la Subdirección de Talento Humano mediante comunicación interna No. 2018-IE-037176 del 10 de agosto de 2018, se encontró pertinente modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para setenta y un (71) empleos de los niveles directivo y asesor de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, así:

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

N°	Posición en la Planta	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Resolución del Manual de Funciones	Páginas
1	444	MINISTRO	0005	0	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	1 - 2
2	466	VICEMINISTRO	0020	0	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	3335 DE 2015	3 - 6
3	832	VICEMINISTRO	0020	0	DESPACHO DEL VICEMINISTRO EDUCACIÓN PREESC. BÁSICA Y MEDIA	9572 DE 2016	6 - 9
4	468	SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO	0035	22	SECRETARÍA GENERAL	3335 DE 2015	11 - 14
5	469	DIRECTOR TÉCNICO	0100	21	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	9572 DE 2016	23 - 25
6	797	DIRECTOR TÉCNICO	0100	21	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9572 DE 2016	9 - 13
7	798	DIRECTOR TÉCNICO	0100	21	DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9572 DE 2016	13 - 17
8	799	DIRECTOR TÉCNICO	0100	21	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	9572 DE 2016	17 - 20
9	800	DIRECTOR TÉCNICO	0100	21	DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EQUIDAD	9572 DE 2016	20 - 22
10	1111	DIRECTOR TÉCNICO	0100	21	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA	9572 DE 2016	25 - 27
11	983	JEFE DE OFICINA	0137	21	OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	3335 DE 2015	43 - 45
12	1011	JEFE DE OFICINA	0137	21	OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	3335 DE 2015	39 - 42
13	1187	JEFE DE OFICINA	0137	21	OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3335 DE 2015	46 - 48

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

N°	Posición en la Planta	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Resolución del Manual de Funciones	Páginas
14	984	JEFE DE OFICINA	0137	18	OFICINA DE CONTROL INTERNO	16280 DE 2014	83 - 84
15	486	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	16	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	3335 DE 2015	111 - 114
16	487	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	15	OFICINA ASESORA JURÍDICA	3335 DE 2015	115 - 17
17	989	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	15	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	3335 DE 2015	118 - 120
18	473	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	19	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO	9572 DE 2016	27 - 29
19	474	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	19	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	3335 DE 2015	55 - 57
20	475	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION	3335 DE 2015	58 - 60
21	887	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	19	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3335 DE 2015	49 - 51
22	957	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	19	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3335 DE 2015	61 - 64
23	1046	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	19	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3335 DE 2015	52 - 54
24	476	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	9572 DE 2016	43 - 46
25	477	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9572 DE 2016	29 - 31
26	478	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3335 DE 2015	74 - 76
27	479	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES	9572 DE 2016	32 - 34
28	480	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9572 DE 2016	34 - 36

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

N°	Posición en la Planta	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Resolución del Manual de Funciones	Páginas
29	481	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL	9572 DE 2016	36 - 38
30	482	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	9572 DE 2016	38 - 41
31	483	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	9572 DE 2016	41 - 43
32	484	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	9572 DE 2016	46 - 48
33	888	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	3335 DE 2015	102 - 104
34	1113	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA DE PRIMERA INFANCIA	9572 DE 2016	50 - 52
35	1119	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	17	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA	9572 DE 2016	52 - 54
36	1369	ASESOR	1020	18	DESPACHO DEL MINISTRO	17250 DE 2017	2 - 4
37	1371	ASESOR	1020	18	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	17250 DE 2017	5 - 7
38	1419	ASESOR	1020	18	DESPACHO DEL MINISTRO	17250 DE 2017	7 - 8
39	1370	ASESOR	1020	16	DESPACHO DEL MINISTRO	17250 DE 2017	10 - 11
40	489	ASESOR	1020	12	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	155 - 156
41	980	ASESOR	1020	12	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	153 - 154
42	1186	ASESOR	1020	12	DESPACHO DEL MINISTRO	17250 DE 2017	12 - 13
43	447	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	21 - 22
44	448	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	157 - 158
45	449	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	1780 DE 2017	1

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

N°	Posición en la Planta	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Resolución del Manual de Funciones	Páginas
46	890	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	25 - 26
47	955	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL VICEMINISTRO EDUCACIÓN PREESC. BÁSICA Y MEDIA	3335 DE 2015	161 - 162
48	970	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	169 - 170
49	971	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	181 - 182
50	972	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	17 - 18
51	973	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	23 - 24
52	975	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	27 - 28
53	976	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	1780 DE 2017	1
54	977	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	19 - 20
55	978	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	177 - 178
56	979	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	1780 DE 2017	1
57	1424	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL MINISTRO	16356 DE 2016	2 - 3
58	451	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	123 - 124
59	452	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	123 - 124
60	454	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	17353 DE 2015	39- 41
61	492	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	45 - 46
62	495	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	42 - 44

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

N°	Posición en la Planta	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Resolución del Manual de Funciones	Páginas
63	795	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	125 - 126
64	961	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	34 - 35
65	962	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	42 - 44
66	963	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL VICEMINISTRO EDUCACIÓN PREESC. BÁSICA Y MEDIA	17353 DE 2015	47 - 48
67	964	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	42 - 44
68	967	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	42 - 44
69	968	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	34 - 35
70	969	ASESOR	1020	08	DESPACHO DEL MINISTRO	17353 DE 2015	32 - 33
71	801	ASESOR	1020	07	DESPACHO DEL MINISTRO	3335 DE 2015	193 - 194

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificación del Manual de Funciones y de Competencias Laborales.
Modifíquese el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de los niveles directivo y asesor de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, los cuales quedarán así:

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	MINISTRO
Código:	0005
Grado:	00
No. de cargos:	1
Dependencia:	DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Cargo del Jefe Inmediato:	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

III- PROPÓSITO PRINCIPAL
Dirigir la formulación, implementación y evaluación de las políticas, lineamientos y directrices del Sector Educativo orientadas a garantizar un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Asegurar el cumplimiento de las funciones expresadas en la Constitución Política, las disposiciones legales, especiales y en particular las señaladas en el artículo 61 de la Ley 489/98, para garantizar los fines y cometidos del Estado. 2. Orientar y dirigir la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para el adecuado desarrollo de la educación, que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en todos sus niveles y modalidades. 3. Liderar la formulación, implementación y seguimiento de los planes de desarrollo del sector, a través de estrategias de participación que convoquen a sus grupos de interés, de manera que se atiendan las necesidades educativas del país. 4. Dictar las normas para la organización del servicio educativo y los criterios pedagógicos y técnicos para las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo, que orienten la educación inicial la educación preescolar, básica, media y superior, y la Educación para el trabajo y Desarrollo Humano. 5. Orientar y dirigir las funciones de normalización del servicio público educativo y fijar, de acuerdo con las normas vigentes, los criterios técnicos para su prestación. 6. Dirigir las relaciones con las entidades territoriales e instituciones a nivel nacional e internacional que garanticen la eficiente prestación del servicio educativo. 7. Coordinar la participación y representación del país en los asuntos internacionales relacionados con el Sector, y promover la cooperación internacional en los temas de su competencia. 8. Decidir sobre los asuntos relacionados con la Educación Superior, sus instituciones, y ejercer la inspección y vigilancia sobre las mismas, en concordancia con las normas que regulan la Educación Superior. 9. Formular estrategias destinadas a asegurar la calidad de la educación y evaluar en forma permanente la prestación del servicio educativo. 10. Ejercer, por designación o elección, las secretarías permanentes o transitorias de organismos o entidades internacionales que le correspondan. 11. Estructurar, en coordinación con otros ministerios y dependencias del Gobierno Nacional cuando corresponda, las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República. 12. Definir los criterios técnicos para la asignación de los recursos del Sector, y los programas tendientes a lograr una mayor eficiencia en su distribución y uso, de conformidad con la ley. 13. Dirigir y orientar la función de planeación del Sector administrativo a su cargo.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

14. Responder por el establecimiento y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública.		
15. Las demás funciones que le sean asignadas por la ley y las que le sean conferidas por el Presidente de la República en desarrollo de sus atribuciones constitucionales y legales.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo. 2. Plan Nacional de Desarrollo. 3. Plan Sectorial de Educación. 4. Gestión Pública 5. Diseño y formulación de Política Pública. 6. Evaluación de Políticas Públicas. 7. Formulación y gerencia de Proyectos. 8. Manejo de Sistemas de Información.		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento sistémico 7. Resolución de conflictos	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
- Los establecidos en la Constitución Política de Colombia, artículos, 177 y 207. - Ser ciudadano en ejercicio. - Tener más de veinticinco años.		

POS 444

I- IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	DIRECTIVO		
Denominación del Empleo:	VICEMINISTRO		
Código:	0020		
Grado:	00		
No. de cargos:	1		
Dependencia:	DESPACHO	VICEMINISTRO	DE
	EDUCACIÓN SUPERIOR		
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
II. ÁREA FUNCIONAL			
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
III- PROPÓSITO PRINCIPAL			
Asesorar al Ministro en la formulación de la política o planes de acción del Sector, mediante la elaboración de proyectos de ley sobre asuntos relacionados con la Educación Superior, la			

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

expedición de conceptos sobre proyectos de ley originados en el Congreso o en otras instancias y el seguimiento a dichos proyectos en las Cámaras, coordinando las relaciones intersectoriales con los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la Educación Superior.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Son funciones de la Viceministra o Viceministro de Educación Superior, además de las señaladas en la Constitución Política, la Ley, las disposiciones legales especiales, en particular las señaladas en el artículo 62 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

1. Coordinar las relaciones intersectoriales con los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la Educación Superior.
2. Orientar y coordinar técnicamente la participación y la gestión de los delegados del Ministro en los Consejos Superiores y Directivos de las instituciones públicas de Educación Superior.
3. Promover estrategias que permitan el desarrollo de condiciones adecuadas para el ingreso de estudiantes a la Educación Superior y el egreso de los mismos a la vida profesional, propendiendo por el acceso y pertinencia a lo largo del ciclo educativo.
4. Dar lineamientos para articular y coordinar la relación de apoyo en temas de Educación Superior con las entidades adscritas y vinculadas de una manera coherente con los planes, políticas y estrategias del Ministerio de Educación Nacional.
5. Orientar los estudios para establecer las tarifas de los diferentes trámites que se llevan a cabo en el Viceministerio de Educación Superior, de acuerdo con las políticas establecidas en la normatividad vigente.
6. Asesorar al Ministro en las políticas de fomento y desarrollo de la Educación Superior, particularmente las de aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones, el ejercicio de la inspección y vigilancia, los lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa.
7. Asesorar al Ministro en la regulación y reglamentación del servicio público especial de la Educación Superior, fijando los criterios técnicos para su prestación y las condiciones de calidad de las instituciones y de los programas académicos de Educación Superior.
8. Dirigir estudios sectoriales para el mejoramiento de la calidad, cobertura y pertinencia de la Educación Superior.
9. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales para la comprensión, socialización y apropiación de las normas de competencia laborales en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, e incorporación al proyecto educativo institucional de las instituciones educativas.
10. Dirigir la ejecución de proyectos de la secretaria técnica del Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano- SCAFT-.
11. Convocar y coordinar a los Comités Sectoriales y a la Comisión de Calidad de la Formación para el Trabajo para la elaboración y adopción de las normas, guías y especificaciones normativas de calidad, tanto de programas como de Instituciones de formación para el trabajo.
12. Diseñar y administrar el Sistema de Información de las instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano SIET y la certificación de calidad de formación para el trabajo.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

13. Desempeñar las demás funciones señaladas en la Constitución Política, la Ley y las disposiciones legales especiales.		
14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Nacional de Desarrollo 3. Plan Sectorial de Educación 4. Gestión pública 5. Diseño y Formulación de política pública 6. Evaluación de políticas públicas 7. Formulación y gerencia de proyectos 8. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o Posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento mencionados.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 4	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	Setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada.
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	VICEMINISTRO
Código:	0020
Grado:	00
No. de cargos:	1
Dependencia:	DESPACHO VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministro en la formulación de la política pública y los planes de acción del sector sobre asuntos relacionados con la educación inicial, preescolar, básica y media, la expedición de conceptos sobre proyectos normativos y coordinar las relaciones intersectoriales con los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la educación inicial, preescolar, básica y media.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Son funciones del Viceministro, además de las señaladas en el artículo 62 de la Ley 489 de 1998, las siguientes: 1. Dirigir los procesos de diseño, formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de políticas públicas, planes, programas y proyectos en educación inicial, básica y media para el desarrollo económico, social, institucional y ambiental del país. 2. Dirigir la prestación del servicio educativo en los niveles inicial, preescolar, básica y media, con especial atención en el fortalecimiento de los aspectos de cobertura, calidad, eficiencia, pertinencia y equidad. 3. Orientar la consolidación de una política pública educativa integradora y diferenciada en los niveles uno y dos del sistema educativo, que incluya referentes de transición entre modalidades y niveles educativos. 4. Crear y mantener mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial con el fin de garantizar en el marco del desarrollo integral, la atención educativa a la primera infancia. 5. Representar al Ministerio en Consejos, Juntas y otras instancias cuando sea convocado o delegado. 6. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Nacional de Desarrollo 3. Plan Sectorial de Educación 4. Educación Preescolar, Básica y Media 5. Gestión pública 6. Elaboración de planes y programas de Educación preescolar, básica y media.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

7. Diseño y formulación de política pública 8. Evaluación de políticas públicas 9. Formulación y gerencia de proyectos 10. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o Posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento mencionados.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 4	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada.

POS 832

I- IDENTIFICACIÓN

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Nivel:	DIRECTIVO		
Denominación del Empleo:	SECRETARIO GENERAL		
Código:	0035		
Grado:	22		
No. de cargos:	1		
Dependencia:	DESPACHO	VICEMINISTRO	DE
	EDUCACIÓN SUPERIOR		
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
II. ÁREA FUNCIONAL			
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
III- PROPÓSITO PRINCIPAL			
Promover la adopción de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la eficiencia de los procesos de contratación, la gestión administrativa, financiera, del talento humano y del desarrollo organizacional de la entidad, así como la oportunidad y calidad en los trámites relacionados con la atención al ciudadano.			
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Liderar la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión en el Ministerio y su promoción en el sector a través de la ejecución del Modelo integrado de Planeación y Gestión. 2. Planear y ejecutar acciones para fortalecer la capacidad administrativa, el desarrollo institucional y el desempeño sectorial, de conformidad con la reglamentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 3. Ejercer las funciones de Secretaría de los comités intersectoriales que organice el Ministerio y coordinar la participación del Ministerio en los comités intersectoriales presididos por otros Ministerios o Departamentos Administrativos. 4. Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración del Sistema Integrado de Información Financiera, la gestión y desarrollo del Talento Humano, la adquisición de bienes y servicios, la correspondencia, el archivo central y de gestión, así como la conservación y mantenimiento de los bienes del Ministerio. 5. Establecer las políticas y los programas relacionados con el desarrollo del talento humano del Ministerio, su administración, evaluación del clima organizacional, estímulos e incentivos y mejoramiento continuo, en concordancia con las orientaciones del Gobierno Nacional. 6. Coordinar la aplicación del régimen disciplinario de los servidores públicos del Ministerio así como conocer y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios que se adelanten contra servidores de la entidad. 7. Dirigir, coordinar y controlar las actuaciones relativas a la participación ciudadana, la atención al ciudadano, gestión documental y el centro de documentación. 8. Asesorar al Ministro en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de recursos humanos, físicos, económicos y financieros, con el fin de optimizar el servicio para los servidores de la entidad. 9. Dirigir y controlar la adopción de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con las Subdirecciones de Contratación, Administrativa, Financiera, Desarrollo Organizacional, Talento Humano y la Unidad de Atención al Ciudadano y proponer las acciones de mejoramiento permanente.			

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

10. Ordenar el gasto y el pago, de acuerdo con las competencias que le sean asignadas por resolución interna, de conformidad con las normas vigentes.		
11. Participar en representación del Ministerio y/o la Secretaría General en comités y mesas de trabajo, para verificar el cumplimiento de los parámetros y metas establecidas en el mismo.		
12. Ejercer la Secretaría del Consejo Directivo del Fondo de Prestaciones del Magisterio, de acuerdo con la normatividad vigente y proponer los correctivos a que haya lugar.		
13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del Sector Educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Sistemas de evaluación de gestión 4. Sistema de Gestión de calidad 5. Manejo financiero y presupuestal en entidades públicas 6. Gestión del talento Humano 7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión 8. Contratación Pública		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería		Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería	Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia.	
Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

POS 468

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR TÉCNICO
Código:	0100
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que fomenten la eficiencia del sector mediante el fortalecimiento de las competencias de las entidades territoriales certificadas para la administración del servicio educativo.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Son funciones del Director, además de las señaladas en el artículo 64 de la Ley 489 de 1998, las siguientes: 1. Formular, ejecutar y realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos para fortalecer la gestión de las entidades territoriales certificadas en coordinación con las instancias competentes. 2. Coordinar la prestación de la asistencia técnica en los temas de su competencia para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales mediante su implementación en las instituciones educativas. 3. Implementar mecanismos para la integración y actualización de los sistemas de información del sector educativo en los temas de su competencia y en coordinación con las demás áreas. 4. Formular, ejecutar y realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos para fortalecer la gestión de las entidades territoriales certificadas en coordinación con las instancias competentes. 5. Coordinar la prestación de la asistencia técnica en los temas de su competencia para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales mediante su implementación en las instituciones educativas.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

6. Implementar mecanismos para la integración y actualización de los sistemas de información del sector educativo en los temas de su competencia y en coordinación con las demás áreas. 7. Realizar seguimiento y evaluación de resultados a la gestión de las entidades territoriales certificadas fomentando su modernización y autonomía. 8. Promover, en conjunto con las entidades territoriales, el seguimiento permanente al uso de los recursos públicos del sector educativo. 9. Verificar y analizar la información sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participación, de modo que permita identificar acciones u omisiones que pongan en riesgo la adecuada utilización de los mismos por parte de las entidades territoriales. 10. Efectuar seguimiento y apoyar a las entidades territoriales para una adecuada gestión de los recursos humanos del sector educativo, en función de las políticas nacionales de ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la pertinencia del servicio educativo. 11. Realizar los ajustes y modificaciones necesarias para garantizar la actualización permanente del reporte de novedades del directorio único de establecimientos educativos por parte de las Secretarías de Educación. 12. Desarrollar e implementar estrategias y acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones del recurso humano del sector educativo en articulación con las entidades territoriales y demás actores competentes. 13. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales. 14. Diseñar, formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Dirección. 15. Definir incentivos para las Entidades territoriales que tengan un desempeño sobresaliente en los ámbitos de gestión. 16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Evaluación de estudiantes, docentes, directivos docentes e instituciones educativas 4. Gestión educativa territorial 5. Estrategias de incentivos 6. Seguimiento a recursos financieros 7. Fortalecimiento institucional 8. Manejo de sistemas de información 9. Diseño y formulación de política pública 10. Evaluación de políticas públicas 11. Formulación y gerencia de proyectos		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.		Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 469

I- IDENTIFICACIÓN

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR TÉCNICO
Código:	0100
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar la formulación, ejecución y seguimiento a los planes, programas y proyectos orientados al proceso de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en temas relacionados con acreditación, evaluación, creación, cambio de carácter y redefinición de las Instituciones de Educación Superior y sus Seccionales, para asegurar el oportuno cumplimiento del servicio educativo.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Son funciones del Director, además de las señaladas en el artículo 64 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:	
1. Formular y evaluar las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en coordinación con las instancias competentes que permitan el fortalecimiento de la Educación Superior. 2. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos que promuevan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la Educación Superior. 3. Realizar la evaluación de las solicitudes de aceptación de las obras didácticas o pedagógicas, técnicas o científicas, cuyo contenido haga referencia a los campos de acción de la Educación Superior, cuando en desarrollo de las normas legales proceda. 4. Desarrollar métodos y procedimientos para el cobro de tarifas en los trámites de la dependencia, de acuerdo con las políticas establecidas en la normatividad vigente. 5. Dirigir los procesos de evaluación de la calidad de la Educación Superior y la información que debe registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES -. 6. Dirigir los procesos de evaluación de la calidad de los ciclos complementarios que adelantan las Escuelas Normales Superiores. 7. Diseñar e implementar estrategias que permitan garantizar el cumplimiento de leyes, decretos y reglamentos que rigen el servicio educativo en materia de Educación Superior. 8. Proponer criterios para la internacionalización de la Educación Superior, en coordinación con la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales. 9. Orientar los procesos de articulación y coordinación intersectorial en temas relacionados con la Educación Superior. 10. Proponer los criterios a tener en cuenta en el diseño de la política de calidad y en los planes educativos de la Educación Superior.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

11. Coordinar la formulación de los estándares mínimos de calidad para el registro calificado de programas de pregrado y Postgrado. 12. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior. 13. Prestar asistencia técnica en lo de su competencia para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales para su implementación en las Instituciones de Educación Superior. 14. Hacer seguimiento al uso de los recursos financieros asignados a los órganos consultivos del Ministerio de Educación en los asuntos determinados por ley. 15. Proponer lineamientos de política de calidad que acompañen las estrategias de adecuación y flexibilización de la oferta educativa. 16. Establecer los mecanismos de recolección de información y Gestionar el reporte de la misma por parte de las instituciones de Educación Superior y partes interesadas del sector educativo. 17. Representar al Ministerio en las instancias oficiales que manejen temas de su competencia. 18. Establecer, acciones tendientes a mejorar la calidad de la Educación Superior, en conjunto con la Dirección de Fomento. 19. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Sistema de Aseguramiento de la Educación Superior 4. Modelos de integración pedagógica y curricular 5. Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje 6. Elaboración de estudios e investigaciones 7. Sistema de gestión de calidad 8. Mecanismos de recolección de información 9. Diseño y Formulación de política pública 10. Evaluación de políticas públicas 11. Manejo de sistemas de información 12. Formulación y gerencia de proyectos		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 797

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR TÉCNICO
Código:	0100
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de políticas, estrategias y modelos para el fomento de la Educación Superior.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Son funciones del Director, además de las señaladas en el artículo 64 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

1. Formular y evaluar las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en coordinación con las instancias competentes que permitan el fortalecimiento de la capacidad de las Instituciones de Educación Superior.
2. Dirigir la realización de estudios sectoriales que sirvan de orientación en la formulación de políticas de Educación Superior.
3. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos que promuevan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la Educación Superior.
4. Ejecutar las políticas públicas de fomento y evaluación de la Educación Superior que promuevan la cualificación de los procesos en las Instituciones de Educación Superior.
5. Gestionar, en conjunto con la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, los procesos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior con sus pares a nivel internacional.
6. Orientar los procesos de articulación y coordinación intersectorial en temas relacionados con la Educación Superior.
7. Proponer los criterios a tener en cuenta en el diseño de la política de financiación y en los planes educativos de la Educación Superior.
8. Estimular los procesos y desarrollar las acciones para apoyar los Comités Regionales de Educación Superior.
9. Proponer criterios que permitan orientar y coordinar técnicamente la gestión de los delegados del Ministro de Educación Nacional ante los Consejos Superiores y Directivos de las Instituciones de Educación Superior estatales.
10. Coordinar de manera integrada la programación y ejecución de actividades de asistencia técnica del Viceministerio de Educación Superior, para garantizar la pertinencia, coherencia y el aprovechamiento de los recursos disponibles.
11. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior.
12. Proponer criterios que permitan orientar el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Instituciones de Educación Superior.
13. Establecer los mecanismos de recolección de información, gestionando el reporte de la misma por parte de las instituciones de Educación Superior.
14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan Sectorial de Educación
3. Sistema de Aseguramiento de la Educación Superior
4. Modelos de integración pedagógica y curricular
5. Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje
6. Elaboración de estudios e investigaciones
7. Sistema de gestión de calidad
8. Mecanismos de recolección de información
9. Diseño y Formulación de política pública
10. Evaluación de políticas públicas

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

11. Manejo de sistemas de información 12. Formulación y gerencia de proyectos		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y		Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.
---	--

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR TÉCNICO
Código:	0100
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que aseguren la calidad de la educación en los niveles de preescolar, básica y media para las instituciones, docentes y estudiantes, y que promuevan el mejoramiento de habilidades.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Son funciones del Director, además de las señaladas en el artículo 64 de la Ley 489 de 1998, las siguientes: 1. Orientar y aprobar los referentes de calidad, lineamientos curriculares y orientaciones pedagógicas para instituciones, docentes y estudiantes de Educación preescolar, básica y media. 2. Formular proyectos para la reglamentación e implementación de mecanismos para el mejoramiento de la calidad educativa. 3. Consolidar y evaluar permanentemente el sistema nacional de evaluación educativa en los niveles de preescolar, básica y media para garantizar un mejoramiento continuo del servicio educativo en el nivel de preescolar, básica y media. 4. Impulsar la formulación, ejecución y evaluación de estrategias, programas y proyectos que promuevan el mejoramiento de habilidades y competencias en una segunda lengua. 5. Poner en conocimiento de las partes interesadas del sector educativo el modelo propuesto para el mejoramiento de calidad de la Educación preescolar, básica y media. 6. Orientar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de los programas y proyectos de calidad en Educación preescolar, básica y media. 7. Aprobar estrategias, lineamientos, esquemas, modelos e instrumentos para la prestación de servicios de asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas, en coordinación con otros actores. 8. Implementar políticas, protocolos y mecanismos para la actualización de los sistemas de información del sector educativo en los niveles de Educación preescolar, básica y media. 9. Fomentar la generación de programas que conduzcan al desarrollo de competencias que mejoren la competitividad del país. 10. Orientar la aplicación y el uso de nuevas tecnologías en los programas de calidad educativa.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

11. Homologar y convalidar títulos de estudios de preescolar, básica y media cursados en el exterior de conformidad con la ley.
12. Formular, ejecutar y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la dirección.
13. Proponer criterios en la reglamentación de proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales.
14. Formular y evaluar las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en coordinación con las instancias competentes.
15. Dirigir la realización de estudios sectoriales que sirvan de orientación en la formulación de políticas de calidad de la Educación preescolar, básica y media.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan Sectorial de Educación
3. Evaluación de estudiantes, docentes, directivos docentes e instituciones educativas
4. Modelos de integración pedagógica y curricular
5. Formulación de propuestas pedagógicas
6. Competencias generales y específicas en la Educación preescolar, básica y media
7. Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje
8. Gestión educativa territorial
9. Diseño y formulación de política pública
10. Evaluación de políticas públicas
11. Formulación y gerencia de proyectos
12. Estrategias de incentivos
13. Manejo de sistemas de información

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines -	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica,	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 799

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR TÉCNICO
Código:	0100
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EQUIDAD
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EQUIDAD	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que fortalezcan la atención, el acceso y permanencia educativa de los diferentes grupos poblacionales en las Entidades Territoriales.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Son funciones del Director además, de las señaladas en el artículo 64 de la Ley 489 de 1998, las siguientes: 1. Formular, proponer y evaluar planes, programas y proyectos en coordinación con las instancias competentes que permitan la atención a la población general, en especial a la más vulnerable, buscando ampliar la cobertura. 2. Fortalecer la capacidad de las Entidades Territoriales para planear y hacer seguimiento a la cobertura educativa, apoyadas en un proceso de matrícula organizado, que garantice la prestación oportuna del servicio. 3. Formular y divulgar criterios y parámetros técnicos, pedagógicos y organizativos dirigidos a las Entidades Territoriales certificadas para que puedan orientar a las	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Instituciones Educativas dentro de su jurisdicción en el mejoramiento de la atención educativa. 4. Formular criterios para la supervisión, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de atención educativa dirigidos a los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad. 5. Implementar políticas, protocolos y mecanismos para la actualización de los sistemas de información del sector educativo en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media. 6. Fortalecer la capacidad de las Secretarías de Educación para monitorear a los estudiantes en riesgo de desertar, identificando las causas y proponiendo respuestas concertadas con otros sectores. 7. Diseñar herramientas de focalización de los programas de retención escolar, combinadas con el desarrollo de la capacidad territorial para retener a los niños y niñas en el sistema, con el mejoramiento de la información y de la oferta de programas nacionales para reducir la deserción. 8. Definir los lineamientos y orientar el desarrollo de los estudios para la racionalización y optimización de la infraestructura física educativa. 9. Aprobar estrategias, lineamientos, esquemas, modelos e instrumentos para la prestación de servicios de asistencia técnica a las Entidades Territoriales certificadas. 10. Diseñar y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Dirección. 11. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las Entidades Territoriales. 12. Dirigir la realización de estudios sectoriales que sirvan de orientación en la formulación de políticas para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el servicio educativo en el nivel de Educación Preescolar, Básica y Media. 13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Oferta y demanda educativa 4. Desarrollo de Estrategias para la atención a poblaciones, en especial en condición de vulnerabilidad 5. Desarrollo de modelos educativos 6. Regulación o reglamentación del sistema educativo 7. Herramientas de focalización de programas de retención escolar 8. Formulación de políticas de acceso y permanencia educativa 9. Evaluación de impacto de políticas públicas 10. Formulación de gerencia de proyectos 11. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.		Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 800

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR TÉCNICO
Código:	0100
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos para el reconocimiento de la educación inicial como derecho fundamental de los niños y niñas en el marco de la atención integral a la primera infancia.
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
Son funciones del Director, además de las señaladas en el artículo 64 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:
1. Coordinar la realización de estudios intersectoriales que sirvan de orientación en la formulación de políticas para la Educación Inicial. 2. Definir acciones y establecer los mecanismos para el reporte y análisis de información de la población menor de 5 años atendidos y no atendidos, determinando características y formulando estrategias que permitan el buen desarrollo de la Educación Inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. 3. Definir estrategias para la apropiación del enfoque de competencias y desarrollo infantil para la Educación Inicial por parte de los agentes educativos. 4. Definir las orientaciones pedagógicas correspondientes con el fin de lograr interacciones educativas de calidad entre los niños, las niñas, su entorno y los distintos agentes educativos. 5. Establecer los lineamientos y referentes de calidad de la prestación del servicio a través del establecimiento de los requerimientos básicos que permitan garantizar una atención de calidad para todos los niños y niñas menores de 5 años. 6. Definir e implementar estrategias de asistencia técnica, para promover el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación participativa de planes, programas y proyectos de Educación Inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. 7. Articular, con enfoque intersectorial, el desarrollo de los componentes de la estrategia de atención integral a la primera infancia, desde la perspectiva de la Educación Inicial. 8. Proponer criterios técnicos para la reglamentación del sector y proyectos tendientes al desarrollo de la política de Educación Inicial. 9. Diseñar y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Dirección de Educación Inicial. 10. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan sectorial de educación 3. Educación Integral para la Primera Infancia 4. Modelos de integración pedagógica y curricular 5. Planes de atención integral 6. Sistemas de gestión de calidad en educación 7. Diseño de procesos de enseñanza aprendizaje 8. Diseño y formulación de política pública 9. Evaluación de políticas públicas 10. Formulación y gerencia de proyectos 11. Manejo de sistemas de información.
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.		Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	JEFE DE OFICINA
Código:	0137
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministerio de Educación Nacional, en la adopción de políticas y lineamientos para la gestión de las relaciones internacionales y de cooperación identificando las oportunidades y alianzas que permitan coordinar la oferta y demanda de Cooperación Técnica y Financiera en proyectos de Educación.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Apoyar y asesorar al Ministro, en la definición de la política general, para la ejecución de los programas de cooperación internacional y para el desarrollo de los programas de asistencia legal internacional. 2. Evaluar el desarrollo y los resultados de la ejecución de los proyectos de cooperación para identificar oportunidades de mejoramiento y definir los ajustes necesarios para garantizar el alcance de los objetivos propuestos. 3. Coordinar, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las actividades que se deriven de los procesos de cooperación internacional, así como la participación y representación del país en los asuntos internacionales relacionados con educación. 4. Dirigir las acciones que permitan la presentación y gestión de proyectos de cooperación internacional y nacional, actuando como enlace entre el sector, los organismos internacionales y países extranjeros. 5. Ejercer, cuando así se requiera, la secretaría de las comisiones permanentes y temporales, para facilitar la relación con estos entes, en pro de los fines de la educación. 6. Coordinar la elaboración y actualización de la base de datos de fuentes de cooperación internacional y nacional, pública o privada, así como la actualización del sistema nacional de información educativa en los temas de su competencia. 7. Promover la identificación de oportunidades y alianzas con los diferentes entes y organismos que permitan coordinar la oferta y demanda de Cooperación Técnica y Financiera en proyectos de educación. 8. Definir las prioridades de Cooperación Internacional en educación que se propondrán a la comunidad internacional, con base en el análisis de la valoración realizada y coordinar la actualización de las líneas de cooperación del sector educativo, para facilitar la formulación, negociación, aprobación, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación en el marco de las necesidades del sector educativo y la política de cooperación establecida por el Estado. 9. Coordinar la ejecución y el seguimiento derivados de los proyectos de cooperación internacional y nacional para establecer alianzas que fortalezcan la gestión del Ministerio y de las entidades del sector.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

10. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Nación- Ministerio con organismos internacionales y países extranjeros, priorizando la definición de necesidades, el desarrollo, regulación y reglamentación correspondientes a tales temas, para que se cumpla el seguimiento, control a la ejecución presupuestal, la evaluación final y el cierre de proyectos bajo su responsabilidad. 11. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Cooperación internacional 4. Relaciones públicas 5. Negociación de política internacional o binacional 6. Fondeo de recursos 7. Definición e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación 8. Diseño y formulación de política pública 9. Evaluación de políticas públicas 10. Formulación y gerencia de proyectos 11. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería		Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica,	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Medicina - Medicina Veterinaria - Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética - Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes - Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines - Terapias - Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración - Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas - Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño - Economía - Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines - Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 983

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	JEFE DE OFICINA
Código:	0137
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir lineamientos y orientaciones para la investigación e innovación educativa fomentando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Direccionar a nivel nacional la investigación e innovación educativa que permitan fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación. 2. Orientar la política para el uso de e-learning, redes y contenidos educativos digitales, participación en redes y comunidades virtuales, para facilitar la apropiación de tecnologías de la información y la comunicación en la comunidad educativa nacional. 3. Establecer orientaciones, lineamientos y criterios para la adopción de estrategias didácticas activas mediadas por el uso de TIC s que promuevan ambientes colaborativos y faciliten la apropiación de TIC s en las comunidades educativas. 4. Generar políticas para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación. 5. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y las instituciones de Educación Superior en temas de tecnologías de la información y la comunicación para fortalecer la capacidad de gestión de las mismas.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

6. Identificar oportunidades y aliados estratégicos para Gestionar programas y proyectos que incentiven el desarrollo e incorporación de TIC s en el sector educativo, especialmente para la prestación de servicios educativos. 7. Establecer orientaciones, lineamientos y criterios para la adopción de estrategias didácticas activas mediadas por el uso de TIC s que promuevan ambientes colaborativos y faciliten la apropiación de TIC s en las comunidades educativas. 8. Adoptar decisiones que fomenten el uso de las TIC s en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. 9. Definir estrategias y mecanismos para proveer servicios de acceso a internet, facilitando la conectividad y el intercambio de información a las instituciones del sistema educativo, en coordinación con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información. 10. Generar criterios para la adquisición, producción y distribución de contenidos digitales educativos con la calidad y pertinencia necesaria, asegurando el adecuado cubrimiento de los requerimientos de la comunidad educativa. 11. Gestionar adecuadamente los bancos de contenidos, objetos y formas de publicación que generen la interacción y colaboración a nivel nacional e internacional, para que el Portal Colombia Aprende se convierta en el mejor facilitador de acceso y encuentro virtual de la comunidad educativa. 12. Monitorear la apropiación de tecnologías de la información y la comunicación a través del seguimiento y evaluación al uso de contenidos digitales educativos y de la infraestructura tecnológica, determinando su impacto en el sector educativo. 13. Promover el observatorio de innovación educativa para el seguimiento a los procesos de renovación pedagógica y uso de las TIC s en la educación. 14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Infraestructura Tecnológica 4. Administración de Sistemas de Información 5. Diseño y producción de contenidos educativos digitales 6. Educación Virtual 7. Desarrollo e Implementación de estrategias para la apropiación de las TIC s 8. Diseño y Formulación de política pública 9. Evaluación de políticas públicas 10. Formulación y gerencia de proyectos 11. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

6. Adaptación al cambio.	7. Resolución de conflictos.	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1		

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	JEFE DE OFICINA
Código:	0137
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir protocolos, modelos tecnológicos, políticas de operación e instrumentos que faciliten la gestión integrada y articulada de sistemas de información en el sector educativo, en las instituciones del sector administrativo de educación y en el Ministerio de Educación Nacional MEN.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Gestionar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones del sector educativo, del sector administrativo de educación y del Ministerio de Educación Nacional integrado a los planes nacionales, sectoriales e institucionales respectivos. 2. Asistir el diseño, desarrollo, adquisición, implementación, mejora o renovación de los sistemas de información que requiere el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo de sus funciones. 3. Monitorear el funcionamiento y operación de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, retroalimentando a las áreas para adoptar acciones de mejora y correctivos necesarios para cualificar la gerencia de la información. 4. Prestar asistencia técnica a las instituciones del sector educativo, a las entidades del sector administrativo de educación y a las dependencias del Ministerio de Educación Nacional para fortalecer su capacidad de gerencia de la información. 5. Desarrollar lineamientos de tecnología necesarios para generar políticas, planes, programas y proyectos que soporten los procesos del sector educativo, cumpliendo con la eficiente prestación del servicio. 6. Definir lineamientos y acciones que faciliten acceso a internet, conectividad e intercambio de información entre las instituciones del sector educativo, las entidades del sector administrativo de educación, las dependencias del Ministerio de Educación Nacional y otros actores sociales para generar espacios de comunicación e información que faciliten las acciones y la toma de decisiones. 7. Administrar la plataforma tecnológica del Ministerio de Educación Nacional considerando los requerimientos de las dependencias, las instituciones del sector educativo y otros actores. 8. Prestar servicios de soporte técnico en sistemas de información y tecnologías de la información al sector educativo tanto en hardware, software, comunicaciones y otros componentes de los sistemas de información. 9. Asesorar en la definición y evaluación de políticas, criterios y lineamientos para gerencia de la información, adquisición de hardware, compra o desarrollo de software y otros	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

asuntos relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones y sistemas de información.		
10. Definir los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware, software, comunicaciones, redes y demás componentes de la plataforma tecnológica del Ministerio de Educación Nacional.		
11. Elaborar el plan integral de seguridad informática del Ministerio de Educación Nacional, velar por su permanente cumplimiento en las dependencias y coordinar el plan de respaldo y recuperación de la información.		
12. Participar en representación del Ministerio, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea autorizado o delegado para tal efecto, facilitando el cumplimiento de las metas institucionales.		
13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de educación 3. Administración de software y hardware 4. Infraestructura tecnológica 5. Tecnologías de la información y de las comunicaciones 6. Herramientas informáticas 7. Auditoría de Sistemas de Información 8. Desarrollos informáticos 9. Diseño y mantenimiento de redes 10. Sistemas de seguridad informática 11. Análisis e identificación de riesgos informáticos 12. Diseño y formulación de política pública 13. Evaluación de políticas públicas 14. Formulación y gerencia de proyectos 15. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 1187

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	JEFE DE OFICINA
Código:	0137
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir las acciones que permitan el eficaz funcionamiento del sistema de Control Interno del Ministerio de Educación Nacional, en sus diferentes componentes, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por las autoridades competentes.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Orientar el diseño de los planes, métodos, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, ejercer su secretaría técnica y dirigir la ejecución de las actividades del mismo, para permitir su legítima aplicación en el Ministerio. 2. Dirigir la evaluación del Sistema de Control Interno de las dependencias y programas del Ministerio para medir la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos, para generar la formulación de recomendaciones y correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos. 3. Organizar, coordinar y controlar la planeación y programación de Evaluaciones al Sistema de Control Interno, de conformidad con la naturaleza y objetos de las dependencias, para asesorar y apoyar a los Directivos del Ministerio en la implantación de las actividades propias de este proceso. 4. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Ministerio de Educación Nacional para recomendar los ajustes del caso, promover ante las autoridades competentes las investigaciones a que haya lugar y mantener permanentemente informados a los Directivos acerca del estado de control interno de las dependencias. 5. Fomentar en el Ministerio la formación de una cultura de autocontrol en la gestión de todos los servidores de la Institución, para contribuir al mejoramiento continuo y el cumplimiento de la misión institucional. 6. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de evaluación y verificación de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y vigilar que la atención de quejas y reclamos se preste adecuadamente y rendir los informes sobre el particular. 7. Dirigir, coordinar y participar en las investigaciones y estudios de control interno y en la evaluación de los procesos misionales y de apoyo de la Entidad para asegurar su aplicación y coherencia con la misión institucional.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

8. Ejercer la interventoría de la contratación de tercerización de la función de Control Interno para asegurar el éxito en la implementación del modelo. 9. Asesorar en la identificación y valoración de los riesgos tanto internos como externos que pueden representar una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales y del área. 10. Asesorar y apoyar la formulación de los Planes de Mejoramiento y supervisar su implementación, para eliminar o mitigar las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, el desempeño del Sistema de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión. 11. Cumplir con los requerimientos de solicitud de información de los entes externos y del Ministro de forma analítica y consolidada para dar cumplimiento con los parámetros establecidos en las normas vigentes. 12. Asesorar en las actividades relacionadas con las auditorías internas y externas, inherentes a los procesos de certificación y recertificación en los Sistemas Integrados de Gestión que adelante la Entidad. 13. Participar en la formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno. 14. Asesorar y acompañar a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control para garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos y procedimientos, así como en la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales. 15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de educación 3. Modelo Estándar de Control Interno MECI 4. Sistemas de Gestión de Calidad (GP 1000, ISO 9000) 5. Auditoría de Control Interno y Auditorías de Calidad 6. Rendición de Cuentas 7. Elaboración de Informes a Entes de Control 8. Elaboración y Seguimiento a Planeas de Mejoramiento		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional.		

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.
--	--

POS 984

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1045
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar los procesos de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de resultados de políticas, planes, programas y proyectos misionales, de apoyo, de evaluación y control y de Direccionamiento estratégico del sector educativo, administrativo de educación y del Ministerio en coordinación con las diferentes instituciones del sector y las distintas dependencias del Ministerio de Educación Nacional.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular, en conjunto con las dependencias del ministerio, los planes, programas y proyectos sectoriales e institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo que deban ser ejecutados en función de las necesidades del sector educativo, realizando el respectivo seguimiento. 2. Coordinar y consolidar con las dependencias responsables la formulación y ajuste de los proyectos de inversión, estratégicos y tácticos, de acuerdo con los lineamientos de política sectorial y la planeación estratégica del Ministerio. 3. Evaluar la gestión y resultados de planes, programas y proyectos del Sector Educativo, del Sector Administrativo de Educación y del Ministerio, retroalimentando a los responsables en cuanto a opciones de mejora para garantizar el cumplimiento de metas y el logro de objetivos. 4. Realizar estudios sobre el financiamiento y sostenibilidad financiera del Sector Educativo, de las instituciones del sector administrativo de educación y del Ministerio considerando comportamientos históricos, proyecciones y análisis de costeo por actividad, proyecto, programas, componentes, entre otros que permitan proponer a instancias pertinentes acciones de fortalecimiento, ajuste, modificación o reforma. 5. Definir la metodología de distribución de los recursos para educación del Sistema General de Participaciones SGP-, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y cumpliendo los criterios establecidos en la Ley. 6. Diseñar y establecer los instrumentos, mecanismos y estrategias para el reporte de información por parte de las Instituciones de Educación Superior, las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, con el fin de contar con información confiable y consolidada para la toma de decisiones.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

7. Definir criterios de asignación de otras fuentes de recursos financieros diferentes a los del SGP-, para la cofinanciación de proyectos de las regiones, con base en la política educativa y los objetivos fijados en el Plan Sectorial de Educación. 8. Monitorear y analizar el reporte de información realizado por las Instituciones de Educación Superior, Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y Municipales Certificadas, para garantizar la calidad de la información reportada. 9. Definir las estrategias para el procesamiento y auditoría de los datos de los sistemas de información del Sector Educativo, realizando el análisis y monitoreo de la información reportada por las Entidades Territoriales y las Instituciones de Educación Superior. 10. Gestionar las acciones de seguimiento y monitoreo a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos del Sector Educativo, del Sector Administrativo de Educación, en coordinación con las dependencias del Ministerio, retroalimentando a los responsables en la definición de acciones de mejora que garanticen el cumplimiento de metas y el logro de objetivos. 11. Evaluar y hacer seguimiento del Sector Educativo a nivel regional para determinar el estado, la evolución y las proyecciones de su desempeño asesorando al Ministro sobre las acciones correctivas o preventivas que se requieran implementar. 12. Preparar el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional y la proyección de ingresos de fondos especiales para presentarlos para aprobación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 13. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación e Instituciones de Educación Superior, en temas de tecnología para fortalecer su capacidad de gestión. 14. Hacer seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio, tramitando las modificaciones o adiciones que se requieran. 15. Participar en los procesos de gestión, articulación y cooperación de partes interesadas para fortalecer la participación ciudadana en la gestión de políticas, planes, programas y proyectos en educación. 16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Planeación Estratégica 4. Lineamientos de administración por resultados 5. Formulación y evaluación de proyectos 6. Sistemas de evaluación de gestión 7. Modelamiento de procesos 8. Análisis estadístico avanzado 9. Manejo financiero y presupuestal en entidades públicas 10. Diseño y Formulación de política pública 11. Evaluación de políticas públicas 12. Formulación y gerencia de proyectos 13. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.		Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA2	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o Posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 4	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y	Ochenta y cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño - Economía - Educación - Enfermería - Filosofía, Teología y Afines - Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Medicina - Medicina Veterinaria - Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética - Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes - Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines - Terapias - Zootecnia.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

POS 486

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1045
Grado:	15
No. de cargos:	1
Dependencia:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asegurar que las actuaciones jurídicas que corresponden al Ministerio, así como su difusión y pertinencia se desarrollen de la manera más adecuada.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

1. Asesorar al Ministro, Viceministros y demás directivos del Ministerio en asuntos de carácter jurídico.
2. Supervisar y hacer seguimiento a la atención oportuna de los procesos judiciales, recursos, tutelas y demás acciones jurídicas que competen al Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo con los términos previstos por la ley para defender los intereses del Estado frente a los particulares.
3. Emitir directrices, revisar y avalar documentos en lo referente a proyectos de normatividad, emisión de conceptos jurídicos, validación de decisiones técnicas con efectos jurídicos de otras dependencias, atención de procesos de conciliación prejudicial, atención de procesos judiciales en todas sus instancias y jurisdicciones, ejercer jurisdicción coactiva entre otros, para generar una gestión que asegure los principios de la función administrativa.
4. Coordinar y hacer seguimiento a los procesos de conciliación prejudicial que competen al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de defender los intereses patrimoniales del Estado.
5. Dar trámite al pago que se reconoce a un beneficiario a través de una sentencia proferida por una instancia judicial.
6. Responsabilizarse con el apoyo de los Asesores del Ministro de los proyectos de norma, con base en las necesidades determinadas e insumos suministrados por las dependencias, para asegurarles un acompañamiento permanentemente y eficaz.
7. Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos legislativos o gubernamentales externos relacionados con el sector educativo, a fin de determinar su constitucionalidad o inconstitucionalidad, conveniencia o inconveniencia, unidad de materia y si puede ser o no objetado, ya sea en forma parcial o total.
8. Efectuar comités de seguimiento y retroalimentación con los abogados internos y externos encargados de adelantar los procesos judiciales y extrajudiciales, así como fijar y unificar, los criterios de defensa judicial y extrajudicial para asegurar la defensa de los intereses de la Nación.
9. Organizar la puesta en marcha del proceso de mantenimiento y actualización de la normatividad, así como los mecanismos de divulgación adecuados, en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones (incluye página web) para asegurar su publicidad y vigencia.
10. Liderar el equipo de trabajo, incluyendo los abogados externos, dependencias del Ministerio, asesores del Ministro, entidades territoriales, IES y aquellos que efectúen consultas o soliciten conceptos jurídicos, para brindar un servicio, con calidad y oportunidad a los clientes de la oficina.
11. Representar judicialmente al Ministerio, en los procesos que cursen contra este, cuando sea delegado por el Ministro.
12. Conceptuar y establecer criterios en coordinación con las Direcciones y la Secretaría General, en asuntos jurídicos relativos a la aplicación de las normas que regulan el Sector de la Educación.
13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan sectorial de Educación 3. Defensa del Estado 4. Preparación de proyectos normativos 5. Normatividad tributaria 6. Proyección de conceptos jurídicos		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento: Derecho y Afines Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento: Derecho y Afines Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Cincuenta y seis meses (56) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA2		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento: Derecho y Afines Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o Posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento: Derecho y Afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.

POS 487

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1045
Grado:	15
No. de cargos:	1
Dependencia:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar y divulgar la información del sector de educación y de carácter institucional del Ministerio, el interés general, utilizando esquemas multimediales.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de las acciones relacionadas con gestión de la comunicación corporativa, gestión de la comunicación organizacional, gestión de la comunicación informativa y gestión de medios de comunicación que requieran las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de sus actividades. 2. Apoyar la formulación de estrategias de comunicación orientadas a la divulgación de resultados de acciones institucionales a iniciativa de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional para garantizar el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales. 3. Gestionar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, instrumentos, mecanismos e iniciativas para la comunicación informativa, corporativa y organizacional del sector administrativo de educación y del Ministerio de Educación Nacional.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

4. Administrar en sus fases (diseño, publicación, actualización) la estructura de los medios electrónicos del Ministerio de Educación Nacional, de modo que se divulgue la información institucional, sectorial y noticiosa. 5. Divulgar la información de interés general y gubernamental generada en el sector educación y en el Ministerio de Educación Nacional a la sociedad civil, a los medios de comunicación y a otros actores utilizando esquemas multimediales. 6. Coordinar la edición y distribución de publicaciones que se realicen en el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las normas de austeridad del gasto. 7. Coordinar las acciones de investigación y monitoreo de la opinión pública para la divulgación de sus resultados. 8. Monitorear el entorno con el fin de determinar el impacto causado por las estrategias de comunicación, determinando la efectividad de las estrategias implementadas. 9. Gestionar el buen uso de la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional conforme a los requerimientos de las acciones gubernamentales, sectoriales e institucionales. 10. Asesorar a las Secretarías de Educación de los entes territoriales, a las entidades adscritas y vinculadas del sector, en materia de comunicación y difusión de sus resultados de la gestión educativa. 11. Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, informando a la opinión pública sobre la gestión del Ministerio de Educación Nacional a través de medios. 12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan sectorial de Educación 3. Comunicación organizacional 4. Normatividad en periodismo y comunicación institucional 5. Redes y comunicaciones 6. Medios y pautas de comunicación 7. Esquemas de divulgación 8. Estructura de medios electrónicos 9. Manejo de entrevistas y ruedas de prensa 10. Imagen institucional 11. Diseño y formulación de política pública 12. Evaluación de políticas públicas 13. Formulación y gerencia de proyectos 14. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	5. Conocimiento del entorno	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y seis meses (56) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o Posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y seis meses (56) meses de experiencia profesional
ALTERNATIVA 4	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir las estrategias para la administración del modelo operacional del recurso humano y la organización de plantas de personal en las entidades territoriales, orientando su aplicación de acuerdo con los lineamientos establecidos y las políticas de eficiencia, de conformidad con las necesidades del servicio educativo y la normatividad vigente.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Efectuar seguimiento y apoyo en la administración de plantas de personal del sector educativo, con el fin de velar por el cumplimiento de las normas que regulan la administración de las mismas garantizando una adecuada gestión de los recursos humanos de dicho sector. 2. Revisar estudios de homologación de plantas de personal para emitir concepto técnico respecto a su aplicabilidad. 3. Emitir los lineamientos técnicos para la definición y organización de las plantas de personal del sector educativo. 4. Hacer seguimiento a los ascensos en el escalafón del personal docente y directivo docente de las entidades territoriales certificadas, teniendo en cuenta las normas expedidas para tal efecto. 5. Hacer seguimiento al cumplimiento de las condiciones y requisitos normativos requeridos para el desarrollo de los procesos de nombramiento e inducción del personal docente, directivo docente y personal administrativo del sector, facilitando que se vinculen oportunamente en los establecimientos educativos oficiales. 6. Hacer seguimiento a los resultados de las Evaluaciones de periodo de prueba, desempeño y competencias del personal docente, directivo docente y las del personal administrativo del sector educativo oficial, con el fin de efectuar vigilancia a las entidades territoriales en el desarrollo de sus procesos de evaluación. 7. Establecer mecanismos de articulación con las Secretarías de Educación para obtener información confiable y completa relativa a investigaciones disciplinarias en curso o falladas en contra de docentes y directivos docentes, con el objetivo de identificar las conductas más recurrentes, velando porque se cumplan los términos y la finalidad de la acción disciplinaria. 8. Identificar necesidades para generar propuestas de políticas salariales, con el fin de someter a consideración la emisión de normas y políticas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo. 9. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la definición de alternativas de estímulos e incentivos, haciendo seguimiento al cumplimiento de la normatividad	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

vigente con el fin de otorgar a los docentes, directivos docentes y personal administrativo del sector las compensaciones pertinentes. 10. Realizar seguimiento y control al manejo de los recursos que requieren las entidades territoriales para el pago de salud y prestaciones sociales de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del sector, asegurando su buen uso, distribución y racionalización. 11. Orientar a las entidades territoriales y hacer seguimiento al manejo de las reclamaciones de los servicios de salud y al trámite del reconocimiento de las prestaciones sociales a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio para los directivos docentes y docentes del Sector Educativo. 12. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las Entidades Territoriales. 13. Definir incentivos para las Entidades Territoriales que tengan un desempeño sobresaliente en la administración de los recursos humanos del sector. 14. Prestar asistencia técnica en lo de su competencia para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales para su implementación en las instituciones educativas. 15. Monitorear los resultados del Tablero de Indicadores de las Secretarías de Educación en lo de su competencia. 16. Apoyar la conformación y establecimiento de los comités regionales de prestaciones y salud, para garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales a los docentes del país. 17. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Enfoques modernos de desarrollo del talento humano 4. Gestión de recursos humanos en la administración pública 5. Manejo de tablero de indicadores 6. Manejo de sistemas de información 7. Formulación y gerencia de proyectos 8. Diseño y formulación de política pública 9. Evaluación de políticas públicas		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines -	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 473

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Cargo del Jefe Inmediato:	SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear dirigir y controlar las actividades financieras del Ministerio, en lo relacionado con la tesorería, contabilidad, control presupuestal, fiscalización y recaudo de recursos, con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Programar y supervisar las operaciones financieras realizadas por el Ministerio, a fin de asegurar que estas sean registradas en forma oportuna, clara y precisa y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 2. Gestionar ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- que sean requeridas, previa justificación, estudio de viabilidad y definición de tipo de modificación, con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas previamente por el Ministerio. 3. Efectuar la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio, a través de la generación de compromisos y la programación de pagos con base en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. 4. Verificar la adecuada actualización y depuración de los registros de las operaciones contables del Ministerio para identificar y evaluar si existen inconsistencias que afecten los estados contables de la institución. 5. Gestionar ante organismos de banca multilateral el desembolso de recursos de crédito externo, aprobados para la ejecución de programas y de acuerdo con la modalidad escogida, con el fin de realizar los pagos correspondientes durante la realización de las actividades planteadas. 6. Administrar y fiscalizar los recursos provenientes de aportes de Ley 21 de 1982 y de la Estampilla Pro-Universidad Nacional y otras Universidades, con el fin de controlar el recaudo, emitiendo los informes correspondientes y tomando las acciones necesarias para garantizar la consecución de los recursos. 7. Consolidar y presentar a la Secretaria General los estados contables, ingresos y ejecución de presupuesto de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la Cuenta Anual con destino a la Contraloría General de la Republica de acuerdo con los lineamientos impartidos por dicha Entidad. 8. Elaborar informes de los estados financieros del Ministerio para cumplir con los requerimientos de otras entidades y autoridades dentro de los periodos establecidos. 9. Realizar seguimiento al sistema de registros contables del Ministerio para garantizar el cumplimiento de las normas expedidas al respecto. 10. Prestar asesoría en materia contable y financiera a las autoridades y dependencias del Ministerio para cumplir con los objetivos y metas trazadas. 11. Actualizar los procedimientos, orientaciones y estipulaciones consagradas en normas técnicas, fiscales y financieras vigentes para aplicar lo que sea pertinente en el área de desempeño y en la Entidad. 12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
9. Normatividad del Sector Educativo 10. Plan Sectorial de Educación 11. Manejo financiero y presupuestal en entidades públicas 12. Normatividad financiera, presupuestal, contable y tributaria
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	4. Pensamiento estratégico. 5. Innovación. 6. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Administrativa y Afines - Contaduría Pública – Administración - Matemáticas, Estadística y Afines - Química y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Derecho y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Administrativa y Afines - Contaduría Pública – Administración - Matemáticas, Estadística y Afines - Química y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Derecho y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2		
FORMACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:		Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Economía - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Administrativa y Afines - Contaduría Pública – Administración - Matemáticas, Estadística y Afines - Química y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Derecho y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 474

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Cargo del Jefe Inmediato:	SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar la oportunidad y calidad en los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para la gestión del Ministerio y el desarrollo de las acciones misionales, cumpliendo con la normatividad establecida.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Aplicar los métodos, procedimientos y mecanismos de control para dar cumplimiento a los principios establecidos en la legislación relacionada con la contratación estatal vigente, garantizando la transparencia, publicidad, selección objetiva, equidad, economía y racionalidad de los procesos de contratación que se adelanten. 2. Elaborar, actualizar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia estableciendo la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir. 3. Realizar el análisis del sector económico relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. 4. Elaborar el listado de proveedores de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones. 5. Convocar, evaluar y seleccionar a la persona natural o jurídica, nacional o internacional que ofrezca las condiciones técnicas, económicas y administrativas que más se ajusten a los requerimientos exigidos por el Ministerio para contratar la entrega de una obra,	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

bien o servicio, que se vaya a adquirir a través de recursos parciales o totales de un préstamo monetario suscrito con la Banca Multilateral. 6. Formalizar la finalización y liquidación de los contratos, convenios o aceptación de ofertas, por terminación y cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes o por cualquiera de las causales contempladas en la legislación vigente, verificando las evidencias y preparando la sustentación y documentos requeridos para la liquidación respectiva. 7. Administrar el sistema de información en materia de contratación, coordinando el suministro de información a los organismos de control, autoridades administrativas o jurisdiccionales, en especial lo relacionado con el Diario Único de Contratación, Cámara de Comercio, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República. 8. Coordinar la gestión documental, logística y la publicidad de la documentación, eventos y actos requeridos con ocasión de la actividad contractual. 9. Asistir y acompañar a las dependencias y las gerencias de proyecto del Ministerio en la interpretación y aplicación de las políticas, principios y normatividad vigentes relacionados con la contratación pública. 10. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones estableciendo acciones preventivas, correctivas o de mejora que garanticen la ejecución del presupuesto y dinamicen su cumplimiento. 11. Atender y absolver consultas, inquietudes, peticiones, quejas y sugerencias relacionadas con las funciones, procedimientos y responsabilidades de su competencia. 12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del Sector Educativo 2. Contratación Pública 3. Plan Sectorial de Educación 4. Evaluación de ofertas contractuales 5. Modalidades de selección 6. Plan anual de adquisiciones 7. Elaboración de Estudios previos y análisis del sector		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Derecho y Afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Derecho y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Derecho y Afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

POS 475

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Cargo del Jefe Inmediato:	SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir las estrategias para el desarrollo organizacional del Ministerio, mediante la implementación y apropiación de modelos de gestión que permitan garantizar la eficiencia y efectividad de las actividades desarrolladas para el logro de los objetivos institucionales.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar y ajustar la planeación institucional para garantizar su articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la operación interna del Ministerio.
2. Asesorar el proceso de mejoras del Modelo Operacional del Ministerio y Sistema de Desarrollo Administrativo teniendo en cuenta la estructura de la entidad y las necesidades de las dependencias.
3. Asesorar el seguimiento y retroalimentación de la Gestión Institucional Interna para verificar el cumplimiento de los parámetros y metas establecidas en el mismo.
4. Recibir, diseñar y realizar el seguimiento a la implantación de las mejoras efectuadas a los procesos del modelo operacional del Ministerio con el fin de optimizar el servicio.
5. Revisar los elementos del Direccionamiento estratégico del Ministerio alineando los Macro-procesos con la operación del mismo.
6. Definir los lineamientos y orientar a las dependencias para la gestión del conocimiento al interior del Ministerio y en el sector.
7. Asesorar el seguimiento a la gestión del Ministerio mediante la medición y análisis de los indicadores establecidos y retroalimentar los resultados de estas mediciones con los responsables.
8. Gestionar la realización de los estudios de cargas de trabajo, las descripciones de los cargos de acuerdo con la normatividad vigente y las descripciones de funciones de cada dependencia del Ministerio resultado del rediseño o mantenimiento del modelo operacional.
9. Coordinar la implementación, documentación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión con todos los modelos referenciales que le aplican, tales como: Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y Sistema de Gestión Ambiental.
10. Prestar asesoría en los temas que requiera la Secretaria General para atender convenios interinstitucionales en los cuales se vincula el Ministerio relacionados con modernización administrativa.
11. Apoyar la optimización de la gestión administrativa del Ministerio y de las entidades adscritas y vinculadas, a través del seguimiento y evaluación de la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
12. Formular y ejecutar acciones que involucren entidades adscritas y vinculadas, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de modernización de la Administración Pública.
13. Prestar asistencia técnica a las Entidades adscritas y vinculadas del Ministerio de Educación Nacional, que lo requieran, en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las políticas sectoriales que establezca el Ministerio.
14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector público
2. Plan Sectorial de Educación

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

3. Planeación estratégica 4. Sistemas de evaluación de gestión 5. Modelamiento de procesos 6. Modelos de gestión 7. Estructuras organizacionales 8. Gestión del conocimiento 9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión 10. Modelo Estándar de Control Interno		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina -		Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes –	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 887

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Cargo del Jefe Inmediato:	SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir el modelo de Talento Humano adoptado por el Ministerio, así como realizar la definición y formulación de proyectos y programas de la Subdirección y Gestionar las actividades relacionadas con el plan de acción de la Dependencia.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar la administración del modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias en el Ministerio, para asegurar mejor productividad laboral a través del diseño e implementación de los programas de formación y capacitación de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. 2. Dirigir la elaboración del plan estratégico de Talento Humano del Ministerio, para asegurar la calidad de los proyectos que se realicen. 3. Dirigir la planeación, coordinación y ejecución de los programas que desarrollan los componentes de Calidad de Vida Laboral, Protección y Servicios Sociales, de los servidores del Ministerio, durante la vinculación y permanencia de acuerdo con la normatividad vigente, para asegurar el fortalecimiento de las competencias. 4. Planear y controlar la ejecución de las actividades relacionadas con los subprocesos asignados al área para generar estrategias que fortalezcan la capacidad administrativa y del talento humano del Ministerio. 5. Orientar la administración de la planta de personal del Ministerio para garantizar el oportuno cubrimiento de vacantes y los requerimientos de las dependencias. 6. Liderar la aplicación de mediciones del clima laboral en marco del plan operativo de acuerdo con las normas vigentes y dirigir el diseño e implementación de los planes de intervención respectivos. 7. Coordinar de acuerdo con la normatividad vigente los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los servidores y equipos de trabajo que alcancen el nivel de excelencia esperado por el Ministerio en cada vigencia, para mejorar, mediante el estímulo, la productividad laboral. 8. Asegurar la aplicación de las normas vigentes para la liquidación de salarios, prestaciones sociales, aportes legales y parafiscales, producto del vínculo laboral entre el Ministerio y sus servidores y garantizar la información a entidades externas, dependencias y servidores del Ministerio, contando con un sistema de información adecuado a los requerimientos, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

9. Validar los requerimientos de información y de trámite de novedades generadas por el vínculo laboral establecido entre el Ministerio y sus servidores, a través de las etapas de vinculación, permanencia y retiro, para soportar la toma de decisiones. 10. Orientar la administración del archivo de historias laborales y el registro sistematizado del Talento Humano del Ministerio, para soportar la toma de decisiones y los reportes establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 11. Participar y apoyar la provisión de los cargos de Director General de las entidades descentralizadas adscritas al Ministerio de acuerdo con los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional y Ministerio, para permitir el funcionamiento de estas instituciones. 12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector público 2. Plan Sectorial de Educación 3. Planeación Estratégica 4. Sistema de Gestión de Calidad 5. Administración de personal 6. Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo 7. Sistemas de formación y desarrollo del talento humano 8. Evaluación del desempeño 9. Modelo Integrado de planeación y gestión 10. Normatividad para la administración del talento humano en entidades públicas 11. Administración de sistemas de carrera		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 957

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Cargo del Jefe Inmediato:	SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas relacionadas con la utilización, manejo y mantenimiento de los recursos físicos y de infraestructura del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar su disponibilidad, oportunidad, calidad y uso eficiente.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a su dependencia, investigando las variaciones que sucedan, con el fin de tomar las medidas pertinentes, evitar su repetición y/o reducir su impacto. 2. Orientar y responder por la rendición de informes y cuentas establecidos por las normas administrativas y fiscales vigentes. 3. Planear las necesidades de recursos físicos del Ministerio, llevar el control de los activos y coordinar el uso de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, con el fin de asegurar su correcto uso y preservación.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

4. Programar y coordinar la ejecución de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar las condiciones de funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, propendiendo por la optimización de los costos de mantenimiento. 5. Coordinar la gestión y trámites necesarios para la adquisición de seguros de los bienes del Ministerio de Educación Nacional y tramitar las reclamaciones de los siniestros a que haya lugar. 6. Proponer, ejecutar acciones y hacer seguimiento a los inventarios de muebles e inmuebles, bienes de consumo y devolutivos de la entidad con el fin de mantenerlos actualizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos, así como presentar los reportes que sean requeridos. 7. Coordinar el proceso de verificación física de los bienes devolutivos asignados a los diferentes usuarios, con el fin de tramitar los registros contables, los reportes y tomar los correctivos correspondientes. 8. Recibir y tramitar los requerimientos administrativos presentados por las dependencias del Ministerio de Educación Nacional, a efectos de verificar que las actividades se realicen de acuerdo con los objetivos establecidos, en forma oportuna y eficiente. 9. Gestionar el proceso de comisiones al interior y exterior del país de los servidores del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la normatividad vigente. 10. Gestionar la logística para la realización de eventos y reuniones que deban llevar a cabo las dependencias del Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de su misión. 11. Coordinar las actividades propias de la operación de servicios generales, vigilancia, inventarios, logística y comisiones de servicio de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a los objetivos y funciones del área. 12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del Sector Educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Manejo financiero y presupuestal en entidades públicas 4. Sistemas de Inventarios 5. Administración de recursos físicos y seguros 6. Administración de logística 7. Sistema de Gestión Ambiental		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines -	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 1046

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Definir las estrategias para la formulación, divulgación, actualización y evaluación de estándares y lineamientos curriculares que integren las dimensiones de calidad, pertinencia y equidad en el marco de modelos de formación por competencias.
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Formular y evaluar periódicamente estándares y lineamientos curriculares, que promuevan el mejoramiento de la calidad de la educación y la adquisición de las competencias básicas. 2. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas para la comprensión, socialización, y apropiación de los estándares de calidad, los lineamientos curriculares y orientaciones pedagógicas para la Educación preescolar, básica y media, por parte de la comunidad educativa. 3. Vincular a las normales superiores y a las facultades de Educación en la ejecución de las funciones sobre estándares de calidad, comprensión y uso de las Evaluaciones del Sistema Nacional de Evaluación de la educación. 4. Formular, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan el sistema nacional de evaluación educativa en sus componentes. 5. Formular e implementar políticas, estrategias y mecanismos de evaluación para alumnos, docentes y directivos docentes de los establecimientos públicos en las entidades territoriales certificadas. 6. Coordinar, con entes externos la elaboración, aplicación y procesamiento de las Evaluaciones a estudiantes, docentes e instituciones y con las entidades territoriales el análisis, comprensión y uso de estos resultados. 7. Divulgar y actualizar la formulación de políticas de evaluación en el aula y la promoción de alumnos, dentro de la Educación Preescolar, Básica y Media, en coherencia con los estándares de calidad correspondientes. 8. Diseñar y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección. 9. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales. 10. Prestar asistencia técnica en los temas de su competencia para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales, mediante su implementación en las instituciones educativas. 11. Contribuir a la formulación y evaluación de las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en los asuntos de su competencia. 12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Metodología para formulación del Proyecto Educativo Institucional 4. Metodología para la definición y formulación de documentos técnicos 5. Modelos de Integración pedagógica y curricular 6. Sistemas de evaluación educativa, incluidos los sistemas de calidad de la educación 7. Formulación y gerencia de proyectos

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

8. Medios tecnológicos y pedagógicos modernos, aplicados a la educación		
9. Manejo de sistemas de información		
10. Diseño y formulación de política pública		
11. Evaluación de políticas públicas		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar e implementar estrategias orientadas a promover la realización de estudios para la definición y aplicación de estrategias de calidad en la Educación Superior, facilitando el fortalecimiento de la capacidad de las Instituciones de Educación Superior.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos en coordinación con las instancias competentes que permitan el fortalecimiento de la capacidad de las Instituciones de Educación Superior. 2. Asesorar en la organización y funcionamiento del Sistema de Universidades Estatales, SUE, siguiendo procedimientos establecidos. 3. Coordinar estudios para la definición y aplicación de indicadores de calidad en la Educación Superior. 4. Realizar monitoreo permanente de los indicadores de gestión en los campos administrativo, financiero y académico de las Instituciones de Educación Superior, que permitan identificar correctivos, acciones preventivas y estrategias de mejoramiento. 5. Coordinar los procesos de diseño y aplicación de los esquemas de asignación de recursos basados en indicadores de resultados. 6. Desarrollar e implementar mecanismos que permitan la actualización e idoneidad de la información cualitativa y cuantitativa acerca de instituciones y programas de Educación Superior. 7. Efectuar seguimiento permanente a la información de matrícula de las Instituciones de Educación Superior que permita determinar causas, variables y riesgos determinantes para la deserción estudiantil, estableciendo los mecanismos y estrategias para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. 8. Efectuar seguimiento y análisis de información que reportan las Instituciones de Educación Superior respecto a los egresados, de conformidad con las normas vigentes. 9. Vigilar el funcionamiento del observatorio laboral para la educación, realizando la interlocución con las instancias de nivel nacional y regional que trabajen en la identificación de las necesidades del recurso humano. 10. Establecer criterios de rendición de cuentas que deban ser acogidos por las Instituciones de Educación Superior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales que regulen la materia.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

11. Realizar los estudios e investigaciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad, pertinencia y cobertura de la Educación Superior.
12. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior.
13. Prestar asistencia técnica en lo de su competencia para fortalecer la capacidad para su implementación en las Instituciones de Educación Superior.
14. Ejecutar las acciones tendientes a mejorar la cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia de la Educación Superior.
15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan de Sectorial del Educación 3. Sistema de Aseguramiento de la Educación Superior 4. Modelos de integración pedagógica y curricular 5. Diseño de procesos de enseñanza aprendizaje 6. Elaboración de estudios e investigaciones 7. Sistema de gestión de calidad 8. Mecanismos de recolección de información 9. Diseño y formulación de política pública 10. Evaluación de políticas públicas 11. Manejo de sistemas de información 12. Formulación y gerencia de proyectos

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 477

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir estrategias para formular y evaluar las políticas, y modelos orientados al desarrollo de los procesos de inspección y vigilancia de la Educación Superior, ejecutando las acciones que sean de su competencia.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular y evaluar las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en coordinación con las instancias competentes que permitan el mejoramiento continuo del servicio educativo en el nivel de Educación Superior. 2. Ejercer la función de inspección y vigilancia de la Educación Superior, ejecutando las acciones que sobre el particular le correspondan. 3. Atender las quejas, consultas, derechos de petición presentados por los usuarios del servicio público de la Educación Superior.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

4. Proponer las medidas preventivas y correctivas, estableciendo junto con las instituciones de Educación Superior los planes de mejoramiento que se consideren convenientes, en el marco regulatorio de la Educación Superior.

5. Vigilar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que rigen a las Instituciones de Educación Superior, a sus representantes legales, rectores y directivos.

6. Presidir las acciones desarrolladas por el Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores Universitarios en el marco del Decreto 1279 de 2002 y demás normatividad vigente.

7. Garantizar el cumplimiento de las normas que rigen en materia de derechos pecuniarios de la Educación Superior, a partir del análisis de la información de las normas competentes del caso.

8. Adelantar las investigaciones administrativas que se ordenen en cumplimiento de la suprema función de inspección y vigilancia del servicio público de la Educación Superior.

9. Apoyar a los organismos de vigilancia y control del Estado en las acciones que, respecto a las instituciones de Educación Superior públicas, permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que las rigen.

10. Registrar las sanciones impuestas, realizando las acciones conducentes para que las mismas se hagan efectivas.

11. Emitir conceptos sobre la interpretación y aplicación de las normas de la Educación Superior en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica.

12. Proponer los criterios desde lo técnico para emitir proyectos normativos de regulación en materia de inspección y vigilancia de la Educación Superior.

13. Conceptuar técnicamente sobre los proyectos de ley sometidos a consideración del Ministerio de Educación Nacional, relacionados con la Educación Superior.

14. Efectuar el registro de representantes legales y rectores de las Instituciones de Educación Superior en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, expidiendo las certificaciones a que haya lugar.

15. Estudiar las propuestas de reforma estatutaria adelantadas por las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, emitiendo el concepto respectivo.

16. Adelantar las acciones para verificar las condiciones de calidad en que se presta el servicio público de la Educación Superior.

17. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo

2. Plan Sectorial de Educación

3. Definición e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación

4. Metodología para formulación del PEI

5. Modelos de integración pedagógica y curricular

6. Sistemas de evaluación educativa

7. Elaboración y evaluación de indicadores de vigilancia sobre IES

8. Manejo de peticiones, quejas y reclamos

9. Sistema de Gestión de Calidad

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

10. Manejo de reformas estatutarias 11. Manejo de sistemas de información 12. Diseño y formulación de política pública 13. Evaluación de políticas públicas 14. Formulación y gerencia de proyectos		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Derecho y Afines - Administración - Economía - Ingeniería Industrial y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Contaduría Pública - Ingeniería Administrativa y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Química y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Derecho y Afines - Administración - Economía - Ingeniería Industrial y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Contaduría Pública - Ingeniería Administrativa y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines -		Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Química y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Derecho y Afines - Administración - Economía - Ingeniería Industrial y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Contaduría Pública - Ingeniería Administrativa y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Química y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

POS 478

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Diseñar e implementar estrategias orientadas al fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior - IES en aspectos relacionados con ampliación de cobertura, regionalización, calidad, innovación y pertinencia del modelo de gestión.
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Formular, implementar y evaluar las políticas, estrategias y modelos en coordinación con las instancias competentes que permitan el fortalecimiento de la capacidad de las Instituciones de Educación Superior. 2. Diseñar, en conjunto con las Instituciones de Educación Superior, los planes de acompañamiento para fortalecer la gestión eficiente de las Instituciones de Educación Superior. 3. Desarrollar, en conjunto con la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, los procesos de articulación y establecimiento de redes para la internacionalización de la Educación Superior. 4. Hacer seguimiento a la gestión de los delegados del Ministro y Representantes del Presidente ante los Consejos Superiores o Directivos de las Instituciones de Educación Superior estatales u oficiales. 5. Promover y estimular la investigación científica y las metodologías en la Educación Superior orientadas al fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior. 6. Promover los procesos de formulación e implementación de planes de mejoramiento que como resultado de las investigaciones que se adelanten, en ejercicio de aseguramiento de la calidad. 7. Definir e implementar estrategias para la cualificación del talento humano de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, promoviendo su implementación. 8. Desarrollar los mecanismos que permitan la organización del conocimiento generado y la innovación del Sector Educativo en el nivel superior. 9. Proponer criterios para la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior. 10. Promover la inclusión y acceso de poblaciones proclives a la exclusión de la Educación Superior en las regiones. 11. Adelantar estudios y proponer las acciones y estrategias que conlleven a la regionalización de la Educación Superior. 12. Promover el desarrollo de estrategias y programas en la formación y capacitación de los docentes, investigadores, directivos y administradores de la Educación Superior, de acuerdo con las políticas trazadas por el Gobierno Nacional. 13. Adelantar estudios y proponer las acciones y estrategias que conlleven a la regionalización de la Educación Superior. 14. Evaluar técnicamente las propuestas presentadas por el sector solidario para la reinversión de excedentes de las cooperativas aplicados a Educación Superior. 15. Evaluar técnicamente proyectos de inversión presentados por las Instituciones de Educación Superior que demanden recursos de la banca de fomento y/o del presupuesto general de la Nación.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

16. Establecer criterios de rendición de cuentas que deban ser acogidos por las instituciones de Educación Superior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales que regulen la materia.		
17. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Definición e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación 4. Sistemas de evaluación educativa, incluidos los sistemas de Calidad de la Educación 5. Evaluación de proyectos de inversión 6. Estrategias para el desarrollo del recurso humano 7. Manejo de grupos poblacionales 8. Diseño y formulación de política pública 9. Evaluación de políticas públicas 10. Formulación y gerencia de proyectos 11. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial,		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 479

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir estrategias para el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales certificadas mediante la modernización, el desarrollo institucional y el mejoramiento de las competencias.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Diseñar, implementar y monitorear las estrategias de acompañamiento y seguimiento que permitan el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales certificadas mediante la modernización, el desarrollo institucional y el mejoramiento de las competencias. 2. Orientar la definición e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación al proceso de modernización y desarrollo institucional de las Secretarías de Educación para que impulsen el proceso de descentralización, el fortalecimiento de las Instituciones Educativas en el nivel local y la articulación de planes educativos territoriales e institucionales. 3. Coordinar la programación y ejecución de actividades de asistencia técnica del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media para asegurar la pertinencia, coherencia y el aprovechamiento de los recursos disponibles. 4. Liderar y acompañar los procesos de revisión y actualización de los portafolios de servicio de las dependencias del Viceministerio, incorporando los ajustes requeridos en relación a las necesidades identificadas en materia de educación. 5. Acompañar los procesos de certificación de los municipios mayores y menores de cien mil habitantes para efectuar el trámite de descentralización administrativa. De otra parte,	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley para la entrega de la administración del servicio educativo a municipios mayores de cien mil habitantes.		
6. Evaluar, analizar y organizar los ajustes y actualizaciones del tablero de indicadores de las Secretarías de Educación para proponer acciones de mejora acorde a las necesidades y objetivos de la Institución.		
7. Participar en la preparación de proyectos de regulación o reglamentación del sistema educativo a través de la revisión, análisis y retroalimentación de los borradores técnicos de los mismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos.		
8. Prestar asistencia técnica en lo de su competencia para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías de Educación efectuando un seguimiento a sus estructuras administrativas centrales, adaptándolas a los estándares definidos por el Ministerio.		
9. Liderar el diseño, ejecución, seguimiento y control de proyectos estratégicos de la subdirección tendientes al mejoramiento y fortalecimiento de la gestión de las Secretarías de Educación.		
10. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales.		
11. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Evaluación de Instituciones Educativas 4. Modelos de gestión institucional 5. Estructuras organizacionales 6. Gestión educativa territorial 7. Manejo de sistemas de información 8. Formulación y gerencia de proyectos 9. Diseño y formulación de política pública 10. Evaluación de políticas públicas		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 480

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir estrategias para el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales certificadas mediante la modernización, el desarrollo institucional y el mejoramiento de las competencias.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Definir las estrategias para realizar el seguimiento al uso de los recursos financieros necesarios para la prestación del servicio educativo en las entidades territoriales e identificar los eventos de riesgo para tomar las acciones pertinentes.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

2. Contribuir a la formulación y evaluación de las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en coordinación con las instancias competentes que permitan el fortalecimiento de la capacidad de gestión del servicio educativo de las entidades territoriales certificadas.
3. Diseñar e implementar los mecanismos y acciones que permitan a las entidades territoriales asumir las competencias que les corresponden en materia educativa.
4. Prestar asistencia técnica en lo de su competencia para fortalecer la capacidad institucional y desarrollar competencias de los entes territoriales respecto a la gestión de monitoreo y control financiero que realicen sobre los recursos administrados por los municipios y los establecimientos educativos.
5. Efectuar seguimiento y monitoreo permanente al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones por parte de las entidades territoriales certificadas y no certificadas.
6. Elaborar proyectos para la definición de parámetros para la racionalización y optimización del uso y gestión de los recursos financieros que permitan incrementar la eficiencia del sector.
7. Verificar y analizar la información reportada en los sistemas de información disponibles, en los temas de su competencia y en coordinación con las demás áreas.
8. Analizar las solicitudes de certificación de las deudas laborales de las entidades territoriales, facilitando su saneamiento.
9. Analizar las solicitudes de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" realizadas por las Secretarías de Educación, autorizando los montos de ajuste previo análisis del uso de recursos financieros que estas han realizado.
10. Evaluar los resultados y la gestión de las entidades territoriales, mediante el uso de tableros de control gerencial, retroalimentándolas para mejoramiento de su acción.
11. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales, bajo esquemas de seguimiento y control financiero.
12. Definir incentivos para las entidades territoriales que tengan un desempeño sobresaliente en la administración de la prestación del servicio, el uso de los recursos financieros y el control de los eventos de riesgo.
13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan Sectorial de Educación
3. Elaboración y evaluación de planes de mejoramiento
4. Sistema general de participaciones
5. Manejo de sistemas de información
6. Manejo de Indicadores y cuadros de Mando
7. Gestión de Riesgos
8. Estrategias de incentivos
9. Formulación y gerencia de proyectos
10. Diseño y Formulación de política pública
11. Evaluación de políticas públicas

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía – Administración - Ingeniería Administrativa y Afines – Ingeniería Industrial y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Derecho y Afines - Contaduría Pública – Educación - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Comunicación Social, Periodismo y Afines – Diseño – Educación - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Negocios Internacionales – Psicología - Química y Afines - Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía – Administración - Ingeniería Administrativa y Afines – Ingeniería Industrial y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Derecho y Afines - Contaduría Pública – Educación - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Comunicación Social, Periodismo y Afines – Diseño – Educación - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines -		Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Negocios Internacionales – Psicología - Química y Afines - Sociología, Trabajo Social y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía – Administración - Ingeniería Administrativa y Afines – Ingeniería Industrial y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Derecho y Afines - Contaduría Pública – Educación - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Comunicación Social, Periodismo y Afines – Diseño – Educación - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Negocios Internacionales – Psicología - Química y Afines - Sociología, Trabajo Social y Afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

POS 481

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir las estrategias para la formulación de lineamientos e instrumentos que fomenten la adopción de modelos de formación por competencias.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar e implementar estrategias, mecanismos e instrumentos que promuevan el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en el nivel de Educación, preescolar, básica y media.
2. Definir los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de productos de conocimiento asociados a experiencias significativas o buenas prácticas que permitan para el mejoramiento de la calidad educativa en Educación preescolar, básica y media.
3. Diseñar criterios y promover el uso de los medios educativos (radio, televisión, entre otros) para el mejoramiento de la calidad educativa.
4. Promover el desarrollo de planes, programas y proyectos de formación, capacitación y actualización de docentes y directivos docentes al servicio del sector educativo público en los niveles de Educación preescolar, básica y media.
5. Definir lineamientos para mejorar la calidad, pertinencia y eficiencia de la formación de docentes en concordancia con las necesidades del Sector Educativo en el nivel de Educación preescolar, básica y media.
6. Establecer los criterios de adopción de programas y herramientas de mejoramiento para formación de docentes en servicio que se alineen con los requerimientos del sector educativo.
7. Definir las condiciones para la articulación entre los distintos niveles educativos (inicial, preescolar, básica y media, terciaria y superior) y el sector productivo.
8. Definir y hacer seguimiento al desarrollo de proyectos y temáticas transversales, así como la incorporación de los mismos en las entidades territoriales certificadas.
9. Diseñar lineamientos de política y orientaciones pedagógicas que propicien el desarrollo de capacidades para la vida e involucren el ámbito escolar, familiar y ciudadano.
10. Promover alternativas de formación de competencias laborales generales en los estudiantes de la educación básica y media mediante la articulación entre el sector educativo y el sector productivo.
11. Desarrollar orientaciones conceptuales y operativas que permitan reorientar las prácticas pedagógicas hacia la construcción de conocimiento con sentido que apunte a la transformación de los contextos locales, regionales y nacionales mediante la implementación de los proyectos pedagógicos transversales.
12. Diseñar y orientar estrategias de coordinación y articulación con entes gubernamentales con otras instituciones y sectores, para la implementación de ejes transversales en las instituciones educativas y su acompañamiento por parte de las entidades territoriales.
13. Diseñar y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección.
14. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales.
15. Prestar asistencia técnica en los temas de su competencia para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales mediante su implementación en las instituciones educativas.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

16. Contribuir a la formulación y evaluación de las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en los asuntos de su competencia.		
17. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Competencias generales y específicas en Educación preescolar, básica y media 4. Modelos de integración pedagógica y curricular 5. Metodología para la definición y formulación de documentos técnicos 6. Regulación o reglamentación del Sistema Educativo 7. Sistemas de gestión de calidad 8. Monitoreo de indicadores 9. Manejo de sistemas de información 10. Formulación y gerencia de proyectos 11. Diseño y formulación de política pública 12. Evaluación de políticas públicas		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica,		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética –	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 482

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE COBERTURA Y EQUIDAD
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir las estrategias que garanticen la permanencia de la población objeto de la Educación Preescolar, Básica y Media, y de la población vulnerable y víctimas de la violencia.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Analizar la información de la población desertora y en riesgo de deserción, determinando sus características para orientar las acciones de la política nacional y territorial. 2. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales para la formulación e implementación de estrategias de permanencia y prevención de la deserción. 3. Promover y Gestionar proyectos financiados con recursos del sector solidario, tendientes a fortalecer las estrategias de permanencia del sector educativo siguiendo procedimientos establecidos. 4. Apoyar la focalización de los recursos destinados a la alimentación, transporte escolar y los demás programas de apoyo complementario en los entes territoriales certificados. 5. Definir lineamientos para implementación y ejecución de los programas de apoyo complementario en los entes territoriales certificados, así como realizar el seguimiento y monitoreo a los mismos. 6. Fomentar la implementación de modelos educativos flexibles y demás estrategias de permanencia que garanticen la continuidad en el sistema educativo por parte de los estudiantes. 7. Coordinar acciones con otros programas, haciendo el respectivo seguimiento en temas de permanencia.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

8. Evaluar la efectividad de las estrategias de permanencia, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la población objetivo.
9. Definir tarifas del servicio educativo con base en los estudios de oferta y demanda del sector.
10. Diseñar y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección.
11. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales.
12. Prestar asistencia técnica en los temas de su competencia para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales mediante su implementación en las instituciones educativas.
13. Contribuir a la formulación y evaluación de las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en los asuntos de su competencia.
14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan sectorial de educación
3. Implementación de modelos educativos
4. Estrategias para la permanencia en el sector educativo
5. Análisis de oferta y demanda
6. Análisis cuantitativo y cualitativo de la información
7. Formulación y gerencia de proyectos
8. Diseño y formulación de política pública
9. Evaluación de políticas públicas
10. Manejo de sistemas de información

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo.	1. Visión estratégica.	1. Pensamiento estratégico.
2. Orientación a resultados.	2. Liderazgo efectivo.	2. Innovación.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Planeación.	3. Creación de redes y alianzas.
4. Compromiso con la organización.	4. Toma de decisiones.	
5. Trabajo en equipo.	5. Gestión del desarrollo de las personas.	
6. Adaptación al cambio.	6. Pensamiento Sistémico.	
	7. Resolución de conflictos.	

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología -	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica,	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 483

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir estrategias para formular y evaluar las políticas, modelos y procedimientos orientados a fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en todos sus componentes.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular y evaluar las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en coordinación con las instancias competentes que permitan el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las Instituciones de Educación Superior. 2. Convalidar títulos de Educación Superior otorgados por instituciones de Educación Superior extranjeras, para efectos académicos y legales en el territorio nacional.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

3. Coordinar, con el apoyo del Consejo Nacional de Acreditación los procesos de evaluación requeridos para efectuar la acreditación de programas académicos e instituciones de Educación Superior.
4. Apoyar los procesos de actualización y evaluación de los pares académicos de la Educación Superior para realizar los trámites de verificación de las condiciones de calidad.
5. Coordinar, con el apoyo de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES-, el proceso de evaluación para la creación y funcionamiento de Instituciones de Educación Superior, Seccionales y programas, así como sus transformaciones y modificaciones y su registro en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES-.
6. Administrar y adelantar los procesos que se requieran para conformar y actualizar el Banco de Pares Académicos que apoyan al Ministerio de Educación Nacional, en la evaluación de las instituciones de Educación Superior, de sus programas y trámites que requieran su participación.
7. Apoyar a los organismos asesores del Gobierno Nacional y grupos de apoyo en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.
8. Proponer y definir las pautas sobre la nomenclatura de los programas académicos y las instituciones de Educación Superior.
9. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior.
10. Prestar asistencia técnica en lo de su competencia para fortalecer la capacidad de las Instituciones de Educación Superior.
11. Orientar los procesos de articulación y coordinación de las instituciones de Educación Superior y la comunidad internacional.
12. Desarrollar, en conjunto con la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, la implementación de políticas y estrategias de fomento para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en el nivel superior.
13. Coordinar la formulación de los estándares mínimos de calidad para el registro calificado de programas de pregrado y Postgrado.
14. Diseñar e implementar las estrategias de reporte, procesamiento y análisis de la data del Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Sistema de Convalidaciones de Educación Superior, el Banco de Pares y el Sistema de Información del Consejo Nacional de Acreditación.
15. Resolver las consultas, derechos de petición y solicitudes de concepto presentados por los usuarios del servicio público de la Educación Superior, en lo referente a condiciones de calidad.
16. Ejecutar los procesos de evaluación de la calidad de la formación complementaria que adelantan las Escuelas Normales Superiores.
17. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Definición e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación 4. Modelos de Integración pedagógica y curricular 5. Sistemas de evaluación educativa 6. Implementación y evaluación de políticas educativas 7. Diseño de estrategias para procesamiento y análisis de información 8. Sistemas de gestión de calidad 9. Diseño y formulación de política pública 10. Evaluación de políticas públicas 11. Formulación y gerencia de proyectos 12. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

POS 484

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE COBERTURA Y EQUIDAD
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir las estrategias a nivel nacional y territorial que garanticen el acceso al sistema educativo de toda la población objeto, mediante el apoyo a las entidades territoriales para su implementación.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Desarrollar y promover la implementación de estrategias integrales que involucren los recursos necesarios para garantizar el acceso al sistema educativo, a través del acompañamiento y fortalecimiento de las entidades territoriales. 2. Definir las estrategias y mecanismos para la recopilación de la información sobre población atendida y no atendida por entidad territorial certificada, realizando una caracterización poblacional y formulando políticas para garantizar el acceso de los niños y niñas al sistema educativo. 3. Analizar la información de matrícula y las características de la población atendida en cumplimiento de los lineamientos establecidos con el objetivo de generar acciones que mitiguen los riesgos identificados. 4. Definir acciones que permitan articular y coordinar la relación de apoyo con organismos nacionales e internacionales de manera coherente con los planes, políticas y estrategias para la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional en temas de acceso, realizando el respectivo seguimiento. 5. Coordinar la prestación de la asistencia técnica a las entidades territoriales para que implementen y Gestionen el proceso de matrícula de forma adecuada y realicen la recolección y reporte de la información de establecimientos oficiales y no oficiales de manera oportuna y de calidad. 6. Efectuar seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los planes y estrategias de acceso, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la población objetivo. 7. Definir los criterios para la asignación de recursos de infraestructura y orientar la organización, administración y uso eficiente de la infraestructura para la prestación del servicio educativo.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

8. Evaluar técnicamente los proyectos de infraestructura educativa con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Regalías y otros recursos del Estado y aliados del Sector. 9. Proponer la definición de lineamientos y elaboración de estudios para formular propuestas de racionalización y optimización de la infraestructura física. 10. Diseñar y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección. 11. Proponer criterios en la reglamentación de las leyes del sector y proyectos tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales. 12. Prestar asistencia técnica en los temas de su competencia para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales mediante su implementación en las instituciones educativas. 13. Contribuir a la formulación y evaluación de las políticas, estrategias, modelos y procedimientos en los asuntos de su competencia. 14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Procesos de matrícula en Entidades Territoriales 4. Estrategias para el acceso al sector educativo 5. Análisis cuantitativo y cualitativo de la información 6. Formulación y gerencia de proyectos, en especial de obra pública 7. Diseño y Formulación de política pública 8. Evaluación de políticas públicas 9. Manejo de sistemas de información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines -	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial,	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 888

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA DE PRIMERA INFANCIA
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE PRIMERA INFANCIA
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA DE PRIMERA INFANCIA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir estrategias, requisitos y procedimientos para fortalecer, establecer, verificar y controlar la prestación del servicio de Educación Inicial tanto de los prestadores públicos como de los privados.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Definir las competencias y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en el proceso de seguimiento y acompañamiento institucional y territorial para alcanzar el más alto nivel de calidad de la Educación Inicial en el país. 2. Diseñar e implementar el Sistema del Seguimiento al Desarrollo Integral que incluye la gerencia de los sistemas de información y la valoración del desarrollo integral.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

3. Diseñar e implementar con los actores responsables, las estrategias de Fortalecimiento institucional para promover en los prestadores del servicio de Educación Inicial públicos y privados los más altos niveles de calidad. 4. Diseñar e implementar estrategias de asistencia técnica y fortalecimiento territorial con las secretarías de educación de acuerdo con los distintos contextos, en los temas de su competencia y en el marco de lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Educación Inicial. 5. Liderar el diseño y la implementación de las acciones correspondientes a la valoración del desarrollo integral de las niñas y los niños durante la primera infancia en coordinación con los sectores responsables. 6. Gerenciar el Sistema de Seguimiento Niño a Niño desde el nivel nacional coordinando con los demás sectores responsables de la atención integral y dar la línea y acompañamiento a los departamentos y municipios en su gestión. 7. Actualizar y ajustar el Sistema de Información de Educación Inicial SIPI en el marco de los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Educación Inicial, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la de Tecnología y Sistemas de Información y en coherencia con el funcionamiento y el flujo de información del SIMAT y el DUE. 8. Liderar, participar y proponer criterios técnicos para la reglamentación del sector y proponer proyectos tendientes al desarrollo de la política de Educación Inicial. 9. Formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección. 10. Prestar asistencia técnica para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales para el desarrollo de la Educación Inicial, en los temas de su competencia. 11. Gestionar alianzas y convenios con socios internacionales, nacionales y locales para la implementación de la política pública de Educación Inicial en lo de su competencia. 12. Representar al Ministerio en las instancias oficiales que manejen temas de su competencia. 13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Conocimientos informáticos 2. Normatividad del sector educativo. 3. Plan Nacional de Desarrollo 4. Pla Sectorial de Educación 5. Elaboración de informes ejecutivos y de seguimiento 6. Formulación y evaluación de planes y proyectos		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 1113

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	0150
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR DE PRIMERA INFANCIA
II. ÁREA FUNCIONAL	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA		
III- PROPÓSITO PRINCIPAL		
Generar estrategias orientadas a la prestación de un servicio de calidad en la educación inicial en el marco de una atención integral.		
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1. Formular e implementar estrategias que permitan la apropiación del modelo de educación inicial por parte de los agentes educativos y los organismos e instituciones que forman parte del sistema de primera infancia. 2. Formular orientaciones pedagógicas de educación inicial para los agentes educativos, basadas en el juego, la literatura, el arte y la exploración del medio. 3. Implementar estrategias de cualificación y actualización permanente de los agentes educativos, bajo un enfoque incluyente de competencias. 4. Implementar las estrategias de calidad de la educación inicial, que permitan una adecuada articulación con la educación básica. 5. Formular los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que permitan garantizar la calidad de la educación inicial. 6. Proponer criterios técnicos para la reglamentación del sector y proyectos tendientes al desarrollo de la política de Educación Inicial. 7. Formular y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección. 8. Promover la elaboración de lineamientos técnicos para la consolidación de enfoques diferenciales de Educación Inicial que respondan tanto a la diversidad étnica y cultural de la población infantil, como a las necesidades específicas de poblaciones especiales. 9. Prestar asistencia técnica para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales para el desarrollo de la Educación Inicial, en los temas de su competencia. 10. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad del sector educativo 2. Plan Sectorial de Educación 3. Definición e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación 4. Modelos de Integración pedagógica y curricular 5. Educación inicial para la primera infancia 6. Manejo de sistemas de información 7. Formulación y gerencia de proyectos 8. Diseño y Formulación de política pública 9. Evaluación de políticas públicas.		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano.	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones.	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Creación de redes y alianzas.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	5. Gestión del desarrollo de las personas. 6. Pensamiento Sistémico. 7. Resolución de conflictos.	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 1119

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	18
No. de cargos:	2
Dependencia:	DESPACHO DEL MINISTRO
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

III- PROPÓSITO PRINCIPAL
Asesorar al Ministerio en la planeación y formulación estratégica, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión institucional, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones.
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Asesorar al Ministerio la planeación y formulación estratégica, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos que le sean asignados. 2. Evaluar y recomendar a la alta dirección del Ministerio en la adopción de decisiones concernientes a los programas, planes, proyectos y demás actividades relacionadas con el sector Educativo o de orden institucional. 3. Asesorar al Ministerio en la orientación y apoyo técnico a las entidades territoriales que presten el servicio educativo, así como a las entidades adscritas y vinculadas. 4. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas, en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados. 5. Asesorar al Ministerio en la participación y representación del país en los asuntos internacionales relacionados con el Sector. 6. Asesorar, participar e intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran. 7. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Ministerio, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas. 8. Asesorar al Ministerio en los asuntos relacionados con el manejo de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades de la entidad y los planes y programas trazados por el Ministerio. 9. Asesorar al Ministerio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública. 10. Asistir y participar, en representación del Ministerio de Educación Nacional, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado. 11. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios. 12. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
7. Aprendizaje continuo. 8. Orientación a resultados. 9. Orientación al usuario y al ciudadano. 10. Compromiso con la organización. 11. Trabajo en equipo. 12. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	8. Pensamiento estratégico. 9. Innovación. 10. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines -		Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios	Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y	Noventa y cinco (95) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Agronomía, Antropología, Artes Liberales, Arquitectura y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Bacteriología, Bibliotecología, Otros de Ciencias, Sociales y Humanas, Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Diseño, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Teología y Afines, Física, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial, Geografía, Historia, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Instrumentación Quirúrgica, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Medicina, Medicina Veterinaria, Música, Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Otras Ingenierías, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Psicología, Publicidad y Afines, Química y Afines, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines, Terapias, Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

POS 1369 – 1419

I- IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Asesor		
Denominación del Empleo:	ASESOR		
Código:	1020		
Grado:	18		
No. de cargos:	1		
Dependencia:	VICEMINISTERIO SUPERIOR	DE	EDUCACIÓN
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO		
II. ÁREA FUNCIONAL			
DESPACHO DEL VICEMINISTRO			
III- PROPÓSITO PRINCIPAL			
Asesorar al Viceministerio de Educación Superior en la planeación y formulación estratégica, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión institucional, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones.			
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Asesorar al Viceministerio de Educación Superior en la planeación y formulación estratégica, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos que le sean asignados. 2. Evaluar y recomendar al Viceministerio de Educación Superior las decisiones concernientes a los programas, planes, proyectos y demás actividades relacionadas con el sector Educativo. 3. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Viceministerio de Educación Superior, en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados. 4. Asesorar, participar e intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran. 5. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Viceministerio de Educación Superior, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas. 6. Asesorar al Viceministerio de Educación Superior en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública. 7. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios. 8. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.			
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas. 2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería		Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines -	Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de	Noventa y cinco (95) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño – Economía – Educación -Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia.	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 1371

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	DESPACHO DEL MINISTRO
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministerio en la coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión institucional, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Ministerio en la coordinación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que le sean asignados. 2. Evaluar y recomendar alternativas en la adopción de decisiones concernientes a los programas, planes, proyectos y demás actividades relacionadas con el sector Educativo o de orden institucional. 3. Asesorar al Ministerio en la orientación y apoyo técnico a las entidades territoriales que presten el servicio educativo, así como a las entidades adscritas y vinculadas. 4. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas, en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados. 5. Asesorar al Ministerio en la participación y representación del país en los asuntos internacionales relacionados con el Sector. 6. Asesorar, participar e intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran. 7. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Ministerio, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas. 8. Asesorar al Ministerio en los asuntos relacionados con el manejo de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades de la entidad y los planes y programas trazados por el Ministerio. 9. Asesorar al Ministerio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

10. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios. 11. Asistir y participar, en representación del Ministerio de Educación Nacional, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado. 12. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas. 2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines –	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental,	Ochenta y Cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 1370

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	3
Dependencia:	DESPACHO DEL MINISTRO
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministerio en la ejecución de planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión institucional, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Ministerio en la ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que le sean asignados. 2. Evaluar y recomendar a la alta dirección del Ministerio la adopción de decisiones concernientes a los programas, planes, proyectos y demás actividades relacionadas con el sector Educativo o de orden institucional. 3. Asesorar al Ministerio en la orientación y apoyo técnico a las entidades territoriales que presten el servicio educativo, así como a las entidades adscritas y vinculadas. 4. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas, en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados. 5. Asesorar al Ministerio en la participación y representación del país en los asuntos internacionales relacionados con el Sector. 6. Participar e intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

7. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Ministerio, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas. 8. Asesorar al Ministerio en los asuntos relacionados con el manejo de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades de la entidad y los planes y programas trazados por el Ministerio. 9. Asesorar al Ministerio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública. 10. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios. 11. Asistir y participar, en representación del Ministerio de Educación Nacional, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado. 12. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas. 2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Sesenta y Cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación	Cuarenta y Un (41) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 489 – 980 – 1186

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	10
No. de cargos:	13
Dependencia:	DESPACHO DEL MINISTRO
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministerio en ejecución de planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión institucional, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

1. Asesorar al Ministerio en la ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que le sean asignados.
2. Evaluar y recomendar a la alta dirección del Ministerio en la adopción de decisiones concernientes a los programas, planes, proyectos y demás actividades relacionadas con el sector Educativo o de orden institucional.
3. Asesorar al Ministerio en la orientación y apoyo técnico a las entidades territoriales que presten el servicio educativo, así como a las entidades adscritas y vinculadas.
4. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas, en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados.
5. Asesorar al Ministerio en la participación y representación del país en los asuntos internacionales relacionados con el Sector.
6. Intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran.
7. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Ministerio, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas.
8. Asesorar al Ministerio en los asuntos relacionados con el manejo de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades de la entidad y los planes y programas trazados por el Ministerio.
9. Asesorar al Ministerio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública.
10. Asistir y participar, en representación del Ministerio de Educación Nacional, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
11. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios.
12. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas.
2. Estructura y administración del Estado.
3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales.
4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos.
5. Presupuesto público.
6. Plan Nacional de Desarrollo.
7. Plan Sectorial de Educación.
8. Administración pública y administrativo laboral.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros		Treinta y Un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia.	Cincuenta y Cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y Un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

POS 447 – 448 – 449 – 890 – 970 – 971 – 972 – 973 – 975 – 976 – 977– 978 – 979 – 1424

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	10
No. de cargos:	1
Dependencia:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministerio de Preescolar, Básica y Media en la ejecución de planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión institucional, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Viceministerio de Preescolar, Básica y Media en la ejecución de planes, programas y proyectos que le sean asignados. 2. Evaluar y recomendar a la alta dirección del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media en la adopción de decisiones concernientes a los programas, planes, proyectos y demás actividades relacionadas con el sector Educativo. 3. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados. 4. Participar e intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran. 5. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas. 6. Asesorar al Viceministerio de Preescolar, Básica y Media en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública. 7. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios. 8. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas. 2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería		Treinta y Un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines -	Cincuenta y Cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia.	Treinta y Un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

POS 955

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	8
No. de cargos:	11
Dependencia:	DESPACHO DEL MINISTRO
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministerio en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos orientados al cumplimiento de la misión institucional.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Ministerio en la formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que le sean asignados. 2. Asesorar al Ministerio en la orientación y apoyo técnico a las entidades territoriales que presten el servicio educativo, así como a las entidades adscritas y vinculadas. 3. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas, en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados. 4. Intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran. 5. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Ministerio, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas. 6. Asesorar al Ministerio en los asuntos relacionados con el manejo de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades de la entidad y los planes y programas trazados por el Ministerio. 7. Asesorar al Ministerio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública. 8. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

9. Asistir y participar, en representación del Ministerio de Educación Nacional, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado. 10. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas. 2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o		Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial,	Cuarenta y Cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 451 – 452 – 492 – 495 – 795 – 961 – 962 – 964 – 967 – 968 – 969

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	8
No. de cargos:	1
Dependencia:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministerio de Educación Superior en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos orientados al cumplimiento de la misión institucional.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Viceministerio de Educación Superior en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos que le sean asignados. 2. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Viceministerio de Educación Superior en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados. 3. Participar e intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran. 4. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Viceministerio de Educación Superior, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

5. Asesorar al Viceministerio de Educación Superior en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública. 6. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios. 7. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas. 2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines –	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros	Cuarenta y Cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica,	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

POS 454

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	8
No. de cargos:	1
Dependencia:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Cargo del Jefe Inmediato:	VICEMINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos orientados al cumplimiento de la misión institucional.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos que le sean asignados. 2. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados. 3. Participar e intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

4. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas. 5. Asesorar al Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública. 6. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios. 7. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas. 2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines -	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines - Diseño - Economía - Educación - Enfermería - Filosofía, Teología y Afines - Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines - Medicina - Medicina Veterinaria - Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética - Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes - Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines - Terapias - Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración - Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas - Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines -	Cuarenta y Cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental,	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 963

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	1020
Grado:	7
No. de cargos:	1
Dependencia:	DESPACHO DEL MINISTRO
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministerio en la ejecución procesos orientados al cumplimiento de la misión institucional.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Ministerio en la ejecución y seguimiento de los procesos que le sean asignados. 2. Asesorar al Ministerio en la orientación y apoyo técnico a las entidades territoriales que presten el servicio educativo, así como a las entidades adscritas y vinculadas. 3. Participar en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas, en la preparación de estudios y desarrollo de actividades y programas que le sean asignados.	

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

4. Intervenir en la estructuración de las iniciativas de ley, que sobre el tema educativo y del Sector, deban ser puestas a consideración del Congreso de la República, así como en los proyectos de Decreto, Resoluciones y demás actos administrativos que se requieran. 5. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Ministerio, de acuerdo con los planes e instrucciones recibidas. 6. Asesorar al Ministerio en los asuntos relacionados con el manejo de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades de la entidad y los planes y programas trazados por el Ministerio. 7. Asesorar al Ministerio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la Entidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública. 8. Preparar y presentar los informes y conceptos relacionados con la gestión del Despacho y/o dependencia en la cual preste sus servicios. 9. Asistir y participar, en representación del Ministerio de Educación Nacional, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado. 10. Atender, estudiar, evaluar y absolver las consultas, derechos de petición y demás solicitudes en los términos de ley. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.		
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Marco Constitucional, legal y conceptual que rige las actuaciones públicas en las materias de competencia del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas. 2. Estructura y administración del Estado. 3. Políticas públicas estatales nacionales e internacionales. 4. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos. 5. Presupuesto público. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Administración pública y administrativo laboral. 9. Contratación Estatal. 10. Gestión de Recursos Físicos. 11. Gestión Documental. 12. Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública. 13. Manejo de Sistemas de Información		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES DECRETO 815 DE 2018	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 815 DE 2018	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias – Zootecnia. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración – Agronomía - Antropología, Artes Liberales - Arquitectura y Afines - Artes Plásticas Visuales y afines - Artes	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

Representativas – Bacteriología - Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas - Biología, Microbiología y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Contaduría Pública - Deportes, Educación Física y Recreación - Derecho y Afines – Diseño – Economía – Educación – Enfermería - Filosofía, Teología y Afines – Física - Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial - Geografía, Historia - Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

POS 801

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese por intermedio de la Subdirección de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos que desempeñen los empleos cuyo manual se modifica por medio de esta Resolución.

Artículo 3. Publicar. Publíquese el presente acto administrativo a través de la página web de la Entidad, www.mineduacion.gov.co, por conducto de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Artículo 4. Derogatorias. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 16280 de 2014, 3335 de 2015, 17353 de 2015, 02093 de 2016, 9572 de 2016, 16356 de

Continuación de la Resolución: «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional»

2016, 23469 de 2016, 1780 de 2017, 17250 de 2017, 00038 de 2018 y 6429 de 2018 que no fueron modificadas por el presente acto administrativo continúan vigentes.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Andrés Vergara Ballén – Subdirector de Gestión Financiera encargado de las funciones de Secretario General MEN
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto - STH – Shirley Johana Villamarín Insuasty – Abogada STH
Proyectó: Andrea Margarita Castillo Martínez – Coordinador STH
Mónica Clavijo Velasco – Contratista STH